

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INDUSTRIALES PARA EL HOSPITAL DE
TERCER NIVEL EL ALTO SUR
LPI-B-005**

SEGUNDA ACLARACIÓN CON CUNSLTAS

Nº	CONSULTA	ACLARACIONES
1	Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA: se indica como fecha más temprana de entrega el 1 de junio de 2019 y como fecha límite de entrega el 1 de julio de 2019. No sabiendo aún con certeza cuál será la fecha de la eventual adjudicación del contrato, es necesario saber cuántas semanas se requieren para la entrega a partir de la fecha de firma de contrato.	Los plazos para la entrega de bienes, desde la firma de contrato son: FECHA MÁS TEMPRANA DE ENTREGA: 90 días desde la fecha de firma de Contrato FECHA LÍMITE DE ENTREGA: 120 días desde la fecha de firma de Contrato VER ENMIENDA 1
2	IAO 22.11 se requiere 1 (una) copia digital que contenga los archivos en formato PDF y otro editable. Por favor, rogamos de notar que en conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR) no es admisible difundir documentación con datos sensibles en formato editable. Favor de confirmar que un archivo PDF es suficiente para la copia digital de la oferta.	La no presentación de archivos digitales, no es causal de descalificación de las Ofertas; sin embargo, se solicitan estos documentos, con el objeto de agilizar el proceso de evaluación de las Ofertas. VER ENMIENDA 2
3	Plazo de ejecución / Tiempo de entrega Según la LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA, la fecha más temprana de entrega sería el 1 de junio 2019 y la fecha límite de entrega el 1 de julio 2019. Favor aclarar el Plazo de Entrega en días naturales/calendario (150 días usualmente aceptado por el BID) a partir de la firma oficial del Contrato por ambas partes.	Ver respuesta en la Primera Aclaración, punto Nº 18 Ver enmienda Nº 1
4	Requisitos para Calificación Posterior. Como capacidad financiera solicitan demostrar una facturación promedio anual de los últimos 5 años, la cual deberá ser igual o superior al 60% del precio referencial de cada lote ofertado. Mientras que como Experiencia y Capacidad Técnica Específica solicitan una facturación promedio anual de los últimos 5 años, igual o mayor al 50%. Por lo tanto: Favor confirmar que el 50% será el mínimo aceptable/suficiente para demostrar la capacidad.	Se aclara que se tratan de dos requisitos distintos, uno se refiere a una Capacidad Financiera y otro a la Experiencia y Capacidad Técnica Específica . (a) Capacidad financiera: El Oferente deberá demostrar una facturación promedio de los últimos cinco años, la cual deberá ser igual o mayor al 60% del precio referencial para el/los lotes para los cuales su oferta hubiera sido evaluada como la más baja y podrían ser adjudicados al Oferente; esto se refiere a montos facturados en general por el Oferente, no necesariamente por bienes similares a los del lote o lotes para los cuales se presente Oferta. (b) Experiencia y Capacidad Técnica Específica: El Oferente deberá demostrar una facturación promedio de los últimos cinco años, la cual deberá ser igual o mayor al 50% del precio referencial para el/los lotes para los cuales su oferta hubiera sido evaluada como la más baja y podrían ser adjudicados al Oferente, esto se refiere a la venta de bienes similares a los que conforman el lote de su interés. Se entiende por bienes similares, los bienes que cumplan las características más importantes/relevantes de las especificaciones técnicas requeridas VER ENMIENDA 3
5	Respecto al lote 6 No. ítem 476 sobre "INSTRUMENTAL PARA TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA", la consulta es la siguiente: existe alguna preferencia de algunas marcas específicas sobre los bienes de los fabricantes que estén acostumbrados a usarlos en los hospitales bolivianos? Que marca prefiere el Comprador?	Ver respuesta en la Primera Aclaración, punto Nº 15 La adquisición del Instrumental y todos los demás lotes que componen la presente convocatoria, tienen especificaciones técnicas que garantizan la libre competitividad, en este contexto, no se tiene preferencia por ninguna marca y en el Hospital de Tercer Nivel El Alto Sur, se utilizarán los bienes de las Ofertas que cumplan los requisitos establecidos en el Documento De Licitación publicado (entre éstos: cumplimiento de EETT y precio más bajo).
6	En el formulario 4 señala en la Lista de Precios fuera del país del Comprador que deben ser importados, como Empresa Proveedoradora extranjera es posible llenar los cuadros bajo la modalidad de CIP y no llenar el DDP?	Ver respuesta en la Primera Aclaración, punto Nº 19 No, en la Sección II - Datos de la Licitación, numeral IAO 14.6 (b) (ii) se establece que además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6 (b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: de acuerdo a la Inconterms 2010, DDP – ENTREGA CON DERECHOS PAGADOS (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO).
7	¿Cómo empresa proveedoradora extranjera deseamos saber si el Contratante en este caso el "Ministerio de Salud", hará la transferencia del precio total del valor de la adjudicación, o harán descuento y/o recorte en los impuestos? Y en su caso el Banco realizará algún descuento por efecto de la transferencia del dinero?	Ver respuesta en la Primera Aclaración, punto Nº 20 Si la empresa no está establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia, y solicita que los pagos se realicen en el exterior, el sistema vigente para estos casos realiza la retención del 12,5% del monto a ser transferido. Asimismo se aclara, que en caso de que la empresa no cuente con una sucursal o subsidiaria en el

		Estado Plurinacional de Bolivia, la factura a emitirse será la que corresponde al país en el cual la empresa está operando.
8	<p>De acuerdo a nuestro conocimiento, los proyectos de adquisición y suministro internacional siempre se utiliza la modalidad DAP, pero este proyecto utiliza la modalidad DDP.</p> <p>Según lo que averiguamos con dos Agencias Despachantes de Aduana, bajo la modalidad de DDP el consignatario no puede ser el Ministerio de Salud, sino debe ser una persona jurídica nacional (boliviana).</p> <p>Para hacer los trámites de despacho aduanero debe estar como consignatario de los equipos ésta empresa nacional y presentar sus documentos correspondientes y pagar los impuestos requeridos.</p> <p>En nuestro caso somos una persona extranjera interesada en participar en el proceso de contratación, sin embargo no tenemos sucursal en Bolivia, la pregunta es ¿Cómo podemos realizar el despacho de aduanero (sin tener documentos de constitución en Bolivia y demás documentos para fines de despacho aduanero) bajo la modalidad DDP?</p>	<p>Ver respuesta en la Primera Aclaración, punto N° 15</p> <p>El precio de oferta solicitado es DDP, es decir toda la responsabilidad de trámites aduaneros y demás es de los Oferentes.</p> <p>Respecto a la participación de una empresa extranjera, se aclara que en la Sección II - Datos de la Licitación, numeral IAO 11.1 (h) - Requisitos para la firma de contrato, vale decir requisitos en caso de adjudicación, si una empresa adjudicada es extranjera debe cumplir lo establecido: <i>"...Aquellos oferentes extranjeros que no cuenten con una sucursal o subsidiaria en el país contratante y que tengan la intención de participar en el presente proceso de contratación, deberán acogerse a lo dispuesto por el Artículo 415 del Código de Comercio Boliviano (Actos aislados u ocasionales de comercio). Para mayor información podrán referirse a las siguientes direcciones: FUNDEMPRESA: http://www.fundempresa.org.bo IMPUESTOS NACIONALES: http://www.impuestos.gob.bo..."</i></p> <p>Para una mayor orientación respecto al despacho aduanero, se adjunta el link de la institución encargada de los trámites aduaneros en el Estado Plurinacional de Bolivia: https://www.aduana.gob.bo/aduana7/content/orientaci%C3%B3n-aduanera</p>
9	¿Está abierta esta licitación para empresas internacionales sin oficinas registradas en el país del comprador? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿es posible designar a un representante local (compañía local) para hacer los servicios de postventa?	Respecto a la primera consulta, las empresas extranjeras que sean elegibles (según se define en el numeral 4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes Elegibles) pueden participar de este proceso. Para mayor referencia dirigirse a la Sección II - Datos de la Licitación, numeral IAO 11.1 (h) - Requisitos para la firma de contrato en caso que una empresa adjudicada sea extranjera. A la segunda consulta, conforme al Formulario 11 - COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE ACCESORIOS, REPUESTOS, INSUMOS Y OTROS SERVICIOS; se establece la posibilidad de designar a un representante local para los servicios post venta.
10	En el caso de la adjudicación del Contrato, ¿el licitante adjudicado está obligado a establecer cualquier tipo de sucursal / CO / entidad legal en el país del comprador para que sea legalmente adecuado para firmar el Contrato?	No es necesario que el Oferente adjudicado establezca representación en Bolivia.
11	De acuerdo con los incoterms solicitados para la cotización de precios, ¿están exentos los artículos del arancel aduanero / IVA / algún otro impuesto / impuesto de importación? En este sentido, preguntamos amablemente si el importador / comprador de los artículos adjudicados será el Ministerio de Salud para comprender si habrá exenciones fiscales.	Se aclara que conforme a la normativa vigente del Estado Plurinacional de Bolivia, no existe exención impositiva vigente, concesiones o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor. Conforme a la Sección II - Datos de la Licitación, numeral IAO 14.6 (b) (ii) se establece que además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6(b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: de acuerdo a la Inconterms 2010, DDP – ENTREGA CON DERECHOS PAGADOS (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO), en ese sentido, la importación de los bienes y consecuentemente el pago de todos los aranceles e impuestos, serán de responsabilidad de oferente adjudicado.
12	¿Se solicitan permisos sanitarios / permisos de importación en el caso de equipos a importar?	Ver respuesta en la Primera Aclaración, punto N° 7 No
13	En caso de adjudicación, ¿los desembolsos se realizan directamente desde el BID a la empresa adjudicada (pagos internacionales) o el licitador está obligado a abrir una cuenta bancaria en el país del comprador para cobrar los pagos directamente del Ministerio?	Los pagos no son realizados por el BID. Si la empresa no está establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia, puede solicitar que los pagos se realicen en el exterior, para estos casos el sistema vigente realiza la retención del 12,5% del monto a ser transferido.
14	Sujeto legal a efectos importación equipamiento (CGC 17.1) Mediante el siguiente, solicitamos confirmar que, frente a la Aduana Nacional de Bolivia, será el MINISTERIO DE SALUD de Bolivia el importador de los equipos a ser ofertados, y por lo tanto si el mismo contara con exención de impuestos por tratarse de un proyecto de salud nacional. A tales efectos solicitamos confirmar si el Comprador brindará al Proveedor, en caso de adjudicación, soporte a efecto de compilar los documentos de nacionalización de los bienes (Declaración Única de Importación - GCC 13.1)	Ver respuesta en la Primera Aclaración, punto N° 15 Se aclara que conforme a la normativa vigente del Estado Plurinacional de Bolivia, no existe exención impositiva vigente, concesiones o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor. Conforme a la Sección II - Datos de la Licitación, numeral IAO 14.6 (b) (ii) se establece que además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6(b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: de acuerdo a la Inconterms 2010, DDP – ENTREGA CON DERECHOS PAGADOS (LUGAR DE DESTINO CONVENIDO), en ese sentido, la importación de los bienes y consecuentemente el pago de todos los aranceles e impuestos, serán de responsabilidad de oferente adjudicado.
15	Necesidad registro sanitario bienes a ser importador Mediante la siguiente, solicitamos al Comprador especificar si los bienes a ser importados al país del Comprador (Formulario 4), necesitan de registro sanitario en la Dirección de Medicamentos y Tecnología en Salud, y si der se necesarios los mismos, existen procedimientos simplificados o exenciones de registro al ser el importador/comprador un ente público tal cual es el Ministerio de Salud Pública.	No se necesitan registros.

16	<p>Aclaración derechos de importación para equipamiento médico Según los DDL, en su artículo IAO 1.1, el Proveedor debe considerar todos los derechos de nacionalización en su oferta (Incoterm DDP) para los bienes a ser importados.</p> <p>En base a esto y considerando que el Comprador es el Ministerio de Salud de Bolivia, solicitamos cordialmente nos puedan especificar los derechos de nacionalización que aplican en Bolivia o de lo contrario a que ente nacional podemos referirnos para obtener tal información.</p>	<p>Para una mayor orientación respecto al despacho aduanero, se adjunta el link de la institución encargada de los trámites aduaneros en el Estado Plurinacional de Bolivia: https://www.aduana.gob.bo/aduana7/content/orientaci%C3%B3n-aduanera</p>
17	<p>En el numeral 4.b: Experiencia y Capacidad Técnica, solicitan que se adjunte “...evidencia documentada que demuestre una facturación promedio anual de los últimos cinco (5) años, la cual deberá ser igual o mayor al 50% del importe del lote de su interés, por la venta de bienes similares o comparables a los que conforman el lote de su interés....”</p> <p>- Este monto final de la sumatoria de la facturación a presentar deberá estar en función al monto referencial publicado o al de nuestra propuesta?</p> <p>- A nuestra empresa le interesa presentarse para el Lote 07 – Mobiliario Clínico. Nosotros hemos amoblado con muebles de oficina a diferentes entidades y también con muebles de oficina y clínicos a variadas instituciones públicas y privadas del país. Podemos presentar esta experiencia como bienes similares o comparables?</p>	<p>Se aclara:</p> <p>(b) Experiencia y Capacidad Técnica Específica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:</p> <p>(i) El Oferente deberá demostrar una facturación promedio de los últimos cinco años, la cual deberá ser igual o mayor al 50% del precio referencial para el/los lotes para los cuales su oferta hubiera sido evaluada como la más baja y podrían ser adjudicados al Oferente, por la venta de bienes similares a los que conforman el lote de su interés.</p> <p>Se entiende por bienes similares, los bienes que cumplan las características más importantes/relevantes de las especificaciones técnicas requeridas</p> <p>VER ENMIENDA 3</p> <p>En este sentido, el mobiliario de oficina no sería considerado similar y el análisis de similitud del mobiliario clínico, estaría en función a las características del mobiliario que se oferte.</p>
18	<p>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.</p> <p>2.1 Estados Financieros auditados de las últimas 5 (cinco) gestiones anuales anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el caso de una APCA cada asociado deberá presentar lo solicitado. Según requerimiento descrito en la Sección III.</p> <p>2.2 Evidencia documentada, tales como activos líquidos, líneas de crédito u otros medios financieros (libres de otros compromisos contractuales). Según requerimiento descrito en la Sección III.</p> <p>Documentación financiera: los Oferentes extranjeros presentarán documentos equivalentes en su país de constitución, según corresponda.</p> <p>SECCION III</p> <p>(a) Capacidad financiera: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:</p> <p>(1) El Oferente deberá demostrar una facturación promedio anual de los últimos cinco (5) años, la cual deberá ser igual o superior al 60% del precio referencial del lote o lotes para los cuales presenta su Oferta.</p> <p>En el caso de una APCA, esta deberá llegar al 100% del requisito, para la evaluación se tomará en cuenta la suma de la facturación de todas las empresas asociadas; sin embargo, cada integrante debe cumplir al menos con el 40% del requisito mínimo.</p> <p>(ii) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada, tales como activos líquidos, líneas de crédito u otros medios financieros (libres de otros compromisos contractuales); que demuestre el acceso a recursos financieros, con los cuales cubrir un flujo de efectivo del 40% (cuarenta por ciento) del monto referencial del lote para el cual se presenta la oferta.</p> <p>En el caso de una APCA, esta deberá llegar al 100% del requisito, para la evaluación se tomará en cuenta la suma de la disponibilidad de todas las empresas asociadas; sin embargo, cada integrante debe cumplir al menos con el 30% del requisito mínimo y la empresa líder debe cumplir con al menos el 60% del requisito.</p> <p>Para el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente: en caso de que un Oferente presente Oferta para más de un lote, el requisito debe ser cumplido para cada lote que se la va a adjudicar.</p> <p>(b) Experiencia y Capacidad Técnica Específica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:</p> <p>(i) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre una facturación promedio anual de los últimos cinco (5) años, la cual deberá ser igual o mayor al 50% del importe del lote de su interés, por la venta de bienes similares o comparables a los que conforman el lote de su interés.</p> <p>En el caso de una APCA, esta deberá llegar al 100% del requisito, para la evaluación se tomará en cuenta la experiencia de todas las empresas asociadas;</p>	<p>Se aclara:</p> <p>(a) Capacidad financiera: El Oferente deberá demostrar una facturación promedio de los últimos cinco años, la cual deberá ser igual o mayor al 60% del precio referencial para el/los lotes para los cuales su oferta hubiera sido evaluada como la más baja y podrían ser adjudicados al Oferente.</p> <p>(b) Experiencia y Capacidad Técnica Específica: El Oferente deberá demostrar una facturación promedio de los últimos cinco años, la cual deberá ser igual o mayor al 50% del precio referencial para el/los lotes para los cuales su oferta hubiera sido evaluada como la más baja y podrían ser adjudicados al Oferente, por la venta de bienes similares a los que conforman el lote de su interés.</p> <p>Se entiende por bienes similares, los bienes que cumplan las características más importantes/relevantes de las especificaciones técnicas requeridas</p> <p>VER ENMIENDA 3.</p>

	<p>sin embargo, cada integrante debe cumplir al menos con el 30% del requisito mínimo y la empresa líder debe cumplir con al menos el 60% del requisito.</p> <p>SE SOLICITA PARA CAPACIDAD FINANCIERA:</p> <p>(i) El Oferente deberá demostrar una facturación de los últimos cinco (5) años, la cual deberá ser igual o superior al 60% del precio referencia! del lote o lotes para los cuales presenta su Oferta.</p> <p>SE SOLICITA PARA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA ESPECIFICA:</p> <p>(i) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre una facturación de los últimos cinco (5) años, la cual deberá ser igual o mayor al 50% del importe del lote de su interés, por la venta de bienes similares o comparables a los que conforman el lote de su interés.</p>	
19	<p>44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>SE SOLICITA:</p> <p>Puedan aclarar que en caso de ser adjudicada la propuesta presentada, es posible presentar una póliza de caución a primer requerimiento en lugar de la boleta de garantía bancaria.</p>	<p>No es aceptable la solicitud, en conformidad a la Sección II - Datos de la Licitación, numeral IAO 11.1 (h), subnumeral 4 - Requisitos para la Firma de Contrato, la garantía de Cumplimiento de Contrato a presentarse debe ser en la forma de Garantía a Primer Requerimiento, de características renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre del Ministerio de Salud.</p>
20	<p>Luego de la inspección realizada, por favor podrían proporcionarnos: El plano en elevación de planta baja, para poder ver las alturas de las salas.</p>	<p>Los planos requeridos se adjuntan al presente documento.</p>
21	<p>En la Sección II, numeral IAO 36.3 (a), se establece: "... Las ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta. En este caso, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la oferta agregándole el precio promedio del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios..."</p>	<p>Se aclara que en caso de omisión de un artículo en la Lista de Precios, prevalecerán los Criterios de Evaluación y Calificación descritos en la Sección III, en este caso en específico, prevalecerá el criterio descrito en el numeral 3, inciso a): "...El comprador evaluará solamente los lotes de las ofertas que contengan el total de los artículos de cada lote y sus respectivas cantidades por artículo, que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO..."</p>
22	<p>Establecer desde cuándo empieza las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega de los bienes.</p>	<p>Sección IX - CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO --- NUMERAL CGC 13.1 Respecto a la entrega de los bienes y cumplimiento de los servicios conexos, se establece: El plazo de entrega se inicia desde la fecha de firma del Contrato por ambas partes, para este contrato el plazo es: SEÑALAR EL PLAZO DE ENTREGA O LAS FECHAS DE ENTREGA, CONFORME A LA OFERTA ADJUDICADA (PLAN DE ENTREGA DE LA LISTA DE REQUISITOS) El plazo de ejecución de los Servicios Conexos, se contabilizará desde la fecha límite de entrega de los bienes, para este contrato el plazo es: SEÑALAR EL PLAZO DE CUMPLIMIENTO CONFORME A LA OFERTA ADJUDICADA (CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LA SECCIÓN IV)</p> <p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: Para el pago final de bienes a ser importados es: * Certificado de origen de los bienes. * Documento Único de Importación (DUI), en tres ejemplares o copias legalizadas * Factura comercial por el valor total del cada bien o contrato Para el pago intermedio de bienes fabricados/provistos en el país del comprador: * Factura comercial por el valor total de cada bien. * Certificado de origen de los bienes. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p> <p>VER ENMIENDA 4</p>
	Lote 04 - Laboratorio	

23	<p>Ítem 17 (EM000625) - BAÑO CON TERMOSTATO, 30-40 L El título indica de 30 - 40 litros, sin embargo, la especificación establece un mínimo de 5 litros. Favor aclarar si ¿esto significa un rango permitido de mínimo 5 litros hasta un máximo de 40 litros?</p>	<p>La capacidad requerida para el baño María está entre 30 y 40 litros. VER ENMIENDA 5</p>
24	<p>Ítem 10 (EM000332) - MICROSCOPIO BINOCULAR DE 4 LENTES Ítem 23 (EM000648) - MICROSCOPIO BICABEZAL DE DIAGNÓSTICO-DISCUSSION Ítem 56 (EM000738) - MICROSCOPIO INVERTIDO PARA TÉCNICAS DE INMUNOLOGÍA Especifican iluminación halógena de 100W y luego solicitan en prestaciones complementarias iluminación LED. Sin embargo, ninguna iluminación LED logra la misma iluminación que 100 W halógena, y el halógeno de 100W no es muy común. Por lo tanto, favor confirmar la aceptación de iluminación LED como válida y suficiente para estos equipos.</p>	<p>El tipo de iluminación requerida es: iluminación LED, de campo claro y luz polarizada con control de ajuste de intensidad. VER ENMIENDA 6</p>
25	<p>Ítem 18 (EM000626) - ESTUFA PARA CULTIVO 80 °C, 200L El título indica 200 litros, sin embargo, en la especificación detallada menciona 120 litros. Favor aclarar si ¿esto significa un rango permitido de mínimo 120 litros hasta un máximo de 200 litros?</p>	<p>La capacidad requerida es de 200 litros. VER ENMIENDA 7</p>
26	<p>Ítem 24 (EM000655) - CITÓMETRO DE FLUJO Existen citómetros de flujo que solo están diseñados para uso exclusivo en investigación. No queda claro para qué aplicación el Hospital de El Alto Sur va a usar el citómetro de flujo. Les agradeceremos aclarar/ampliar al respecto.</p>	<p>Se requiere un equipo para propósitos clínicos de diagnóstico y seguimiento de muchas enfermedades tales como las leucemias, granulomatosis crónica y otras. VER ENMIENDA 8</p>
27	<p>Ítem 30 (EM000662) - AGITADOR ORBITAL Favor aclarar/especificar el tamaño de la plataforma, y además si ¿es este un agitador de placa caliente o solo un agitador de plataforma?</p>	<p>VER ENMIENDA 9</p>
Lote 05 – Equipos Médicos & Rehabilitación		
28	<p>Ítem 20 (EM000146) - DERMATOSCOPIO CON CÁMARA FOTOGRÁFICA Las especificaciones corresponden exclusivamente a la marca FotoFinder, por ejemplo: los 150 aumentos o superior y el objetivo macro, o bien, la integración de las imágenes obtenidas en la HHCC del paciente; por lo cual no es posible para otros oferentes cumplir 100% técnicamente y limita la participación abierta con otros equipos de calidad internacional. Por lo tanto: Favor confirmar la posibilidad de ofertar otras marcas y equipos con características similares, equivalentes o aproximadas según estándares internacionales y conforme a las aplicaciones requeridas.</p>	<p>Las especificaciones técnicas están lo suficientemente abiertas para cualquier modelo y marca del bien propuesto.</p>
29	<p>Ítem 86 (EM000708) - MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS Las especificaciones corresponden exclusivamente a la marca Fresenius, ya que solicitan con ultrafiltración "online" y evaluación de la transferencia de sodio y el aclaramiento de urea en tiempo real, además de la transferencia de datos a la red del centro; por lo cual no es posible para otros oferentes cumplir al 100% técnicamente y limita la participación abierta con otros equipos de calidad internacional que disponen el tratamiento convencional con la fórmula de dializado de Fresenius y Gambro por defecto. Por lo tanto: Favor confirmar la posibilidad de ofertar con este tipo de características según los estándares internacionales para las aplicaciones requeridas.</p>	<p>VER ENMIENDA 10</p>
EN GENERAL:		
30	<p>LOTE 4: En todos los ítems de microscopios solicitan especificaciones técnicas que son muy exclusivas de marcas como LEICA, por ejemplo, cabezal ergonómico con posibilidad de adaptar cámara digital, así como cámara digital de tipo réflex y módulos interactivos. Sobre estas especificaciones resulta muy limitada y reducida la posibilidad para que otros fabricantes y oferentes participen con equipos que también son óptimos para las aplicaciones requeridas y de alta calidad certificada internacionalmente. Por lo tanto: Favor confirmar la aceptación de otras marcas y modelos de microscopios con características aproximadas, equivalentes o similares en tecnología.</p>	<p>El cabezal de un microscopio que tenga la característica de ser ergonómico, no es una característica exclusiva de los microscopios LEICA, sino es y debe ser una característica de cualquier tipo de microscopio ya que al ser un equipo ergonómico ofrecerá comodidad para el usuario, eficiencia y buen nivel de productividad. Se pide cámara digital pero no del tipo reflex, sino una cámara digital para microscopio en tal sentido estas características no son exclusivas de alguna marca en particular.</p>
31	<p>LOTE 5: Para el EQUIPO DE ERGOMETRÍA CON MONITORIZACIÓN HEMODINÁMICA indican que es "Para funcionar con tapete de marcha o con cicloergómetro según decisión del centro". Esto mismo indica en múltiples ítems y lotes. Este tipo de requerimientos deben quedar bien detallados y especificados, ya que tienen costos variables que inciden en el precio de oferta y no pueden ser</p>	<p>VER ENMIENDA 11</p>

	<p>escogidos por el Contratante posterior a la adjudicación. Por lo tanto: Favor aclarar todas esas líneas para conocer - previo a la presentación de ofertas - el tipo de equipo y los accesorios y sus cantidades requeridas.</p>	
32	<p>En el Anexo I, dentro de muchos artículos del lote 2, están presentes las siguientes solicitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Compatible con otros elementos existentes en el centro" o similar; - "El proveedor debe garantizar la intercomunicación de su equipo/accesorios con otros independientemente de la marca (p.e. con equipamiento del área de imagenología, Radioterapia, centrales de monitoreo, etc), mediante la provisión de licencias necesarias DICOM, o la que corresponda según su modelo ofertado". <p>Estas solicitudes analizadas individualmente imponen una fuerte limitación en el mercado: la primera restringe la búsqueda a solo dispositivos compatibles con aquellos que ya están instalados, de los cuales no hay información en las especificaciones (por ejemplo, tipo, marca, modelo, cantidad), creando así una Indeterminación que impide la evaluación exacta de los costos y socava el principio de competencia y equidad del procedimiento; el segundo presenta una característica que, en los dispositivos incluidos en el lote 2, a menudo no es compatible o rara vez se implementa.</p> <p>En consecuencia, subrayamos cómo la disposición combinada de estas dos solicitudes introduce un requisito del mercado, que impide que fabricantes reconocidos puedan presentar sus productos, aunque cumplan con las otras especificaciones técnicas.</p> <p>Por este motivo, solicitamos, para todos los dispositivos del lote 2 donde se informa, considerar la "compatibilidad con otros elementos existentes en el centro" y "la intercomunicación mediante la provisión de licencias necesarias DICOM, o la que corresponda según su modelo ofertado" solicitudes opcionales.</p>	<p>La compatibilidad que se solicita varía según el tipo de equipos. En ocasiones lo que se precisa son conectores que permitan que a una fuente de luz de una marca que se le pueda asociar un fibroscopio de otra marca diferente, lo que no modifica o lo hace sin variación significativa, el precio de la oferta.</p> <p>En otras ocasiones lo que se solicita es que el equipo disponga de DICOM (Digital Imaging and Communication in Medicine) que es el estándar reconocido mundialmente para el intercambio de imágenes médicas, pensado para su manejo, visualización, almacenamiento, impresión y transmisión, por lo que -partiendo de ese lenguaje común- el oferente adjudicatario debe garantizar la comunicación de su equipo con otros de diferentes fabricantes. NO se admite la sugerencia del oferente de hacer estos requisitos opcionales al tratarse de peticiones comunes en otras licitaciones y por tratarse de un centro totalmente informatizado en un futuro próximo.</p>
33	<p>EM009009 VIDEOLARINGOSCOPIO (GILDESCOP) PARA ORL</p> <p>1. Prestaciones técnicas y funcionales básicas</p> <p>1.1. Características técnicas</p> <p>Monitor: Pantalla TFT 7" de alta resolución y anti-reflejos</p> <p>El laringoscopio de intubación se usa muy a menudo en una situación de emergencia, por lo que creemos que es preferible un pequeño monitor colocado directamente en el dispositivo y hace que el instrumento sea más manejable en comparación con un instrumento con una pantalla más grande que a menudo puede requerir un cable de conexión externo.</p> <p>Por estas razones, como la mayoría de los productores de video-laringoscopios para intubación proponen modelos de pantalla de 3 pulgadas, pedimos que la solicitud de 7 pulgadas se considere preferencial y no obligatoria.</p>	<p>VER ENMIENDA 12</p>
34	<p>EM000607 LÁSER DIODO</p> <p>1. Prestaciones técnicas y funcionales básicas</p> <p>1.1. Características técnicas</p> <p>Potencia de salida (RMS) 15, 30 y 60W. Hasta 180 W con 980 nm. Control de potencia emitida</p> <p>Longitud de onda simple y doble: 532, 808, 980, 1064, 1470 nm</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Potencia de salida (RMS) 15, 30 y 60W. Hasta 180 W con 980 nm. Control de potencia emitida" <p>Para identificar correctamente el láser más adecuado para los requisitos, preguntamos cuál es la potencia necesaria para cada longitud de onda entre las requeridas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • " Longitud de onda simple y doble: 532, 808, 980, 1064, 1470 nm" <p>Se requiere longitud de onda simple y doble. Le pedimos que aclare qué longitud de onda debe proporcionarse entre las indicadas y si estas longitudes de onda deben poder emitirse simultáneamente desde la misma salida.</p>	<p>No se considera necesario detallar la potencia para cada longitud de onda (ya se indica la potencia para el rango de 980nm como información suficiente y necesaria). Las longitudes de onda simple y doble ya están especificadas en la ficha del equipo.</p> <p>VER ENMIENDA 87</p>
35	<p>EM000027 ARMARIO DE ENDOSCOPIA</p> <p>Sistema modular, permite el crecimiento del almacenaje mediante la adición de módulos independientes de la misma o menor capacidad</p> <p>A la luz de los requisitos técnicos del Anexo I, se requiere un gabinete de endoscopia que se pueda implementar a través de módulos adicionales de igual o menor capacidad. La combinación de esta solicitud con las otras especificaciones técnicas (filtro HEPA, pantalla, etc.) crea una limitación muy fuerte para el mercado, ya que solo se pueden identificar en el mercado dos fabricantes que cumplan con estas características.</p>	<p>VER ENMIENDA 13</p>

	Con el fin de ampliar la lista de fabricantes que pueden participar en esta licitación con productos similares capaces de cumplir con los demás requisitos, solicitamos considerar opcional la solicitud de que el sistema sea modular.	
36	<p>EM000709 RESPIRADOR NEONATOS</p> <p>1. Prestaciones técnicas y funcionales básicas</p> <p>1.1. Características técnicas</p> <p>Control de: Volumen tidal rango: no menor de 2 a 2000 ml. Oxígeno: 21 a 100%</p> <p>Flujo rango: no menor de 0 a 150 L/min</p> <p>1) El intervalo requerido como Volume Tidal "no menor de 2 a 2000 ml" es definitivamente demasiado alto para el uso previsto del dispositivo, ya que el valor más alto encuentra alcance en los adultos.</p> <p>Por este motivo, dada la aplicación neonatal y los valores más comunes del Volumen tidal máximo de 200 ml, solicitamos modificar la solicitud aceptando un valor "no menor de 2 a 200 ml".</p> <p>2) El flujo requerido en un rango de "no menos de 0 a 150 L / min" es adecuado para pacientes adultos, mientras que para pacientes pediátricos es suficiente un rango de 0 a 20 L / min.</p> <p>Por este motivo, dada la aplicación neonatal y de los valores más comunes para esta aplicación de un flujo máximo de 20L / min, solicitamos modificar la solicitud aceptando un valor "no menor de 0 a 20 L / min".</p>	VER ENMIENDA 14
37	<p>EM000711 UNIDAD DE REANIMACIÓN PARA RECIÉN NACIDOS</p> <p>1. Prestaciones técnicas y funcionales básicas</p> <p>1.1. Características técnicas</p> <p>Dispositivo móvil abierto de terapia intensiva neonatal que debe disponer de un sistema de autochequeo tanto en el momento del encendido del equipo como durante su funcionamiento para verificar las condiciones de seguridad</p> <p>Con sistema de servocontrol de la concentración de oxígeno</p> <p>2. Prestaciones técnicas y funcionales complementarias</p> <p>2.1. Prestaciones técnicas y funcionales complementarias</p> <p>Posibilidad de determinar la bilirrubina</p> <p>1) Las exigencias de un "dispositivo móvil abierto" y "con un sistema de servocontrol de la concentración de oxígeno" están en contraste ya que el sistema de servocontrol solo se puede realizar en un entorno cerrado realizado por medio de una campana generalmente hecha de plexiglás con puertas de acceso. Por favor aclarar cuál es la configuración deseada.</p> <p>2) La solicitud "Posibilidad de determinar la bilirrubina" no está clara. ¿Es un dispositivo capaz de medir la bilirrubina como accesorio? Si la respuesta es afirmativa, ¿es posible hacer explícita la solicitud de un Bilirrubinómetro transcutáneo?</p>	VER ENMIENDA 15
38	<p>EM000108 CISTOSCOPIO RÍGIDO</p> <p>1. Prestaciones técnicas y funcionales básicas</p> <p>1.1. Características técnicas</p> <p>Una camisa con obturador de 25 Fr (y su correspondiente uña de Albarrán)</p> <p>Una camisa con obturador de 22 Fr (y su correspondiente uña de Albarrán)</p> <p>Una camisa con obturador de 17 Fr (y su correspondiente uña de Albarrán)</p> <p>Los tamaños de las camisas pueden variar según los fabricantes, y la imposición de una medida específica evita que se incluyan productos con una diferencia mínima ($\pm 10\%$), ante la diferencia de aplicación / rendimiento.</p> <p>Por lo tanto, para aumentar la participación de más compañías con productos conformes, solicitamos la posibilidad de aceptar un rango de tolerancia mínimo de $\pm 10\%$ en caso de uso de medidas específicas. En este caso, le solicitamos que aplique los siguientes cambios:</p> <p>* Una camisa con obturador de aproximadamente ($\pm 10\%$) 25 Fr (y su correspondiente uña de Albarrán)</p> <p>* Una camisa con obturador de aproximadamente ($\pm 10\%$) 22 Fr (y su correspondiente uña de Albarrán)</p> <p>* Una camisa con obturador de aproximadamente ($\pm 10\%$) 17 Fr (y su correspondiente uña de Albarrán)</p>	VER ENMIENDA 16
39	<p>EM000249 HISTEROSCOPIO</p> <p>Las medidas de la óptica (calibre, interior de vaina, exterior de vaina, vaine del resector, diámetro de la óptica, etc.) pueden variar unas décimas de milímetro para cada fabricante, y la imposición de una medida específica evita productos con una diferencia mínima ($\pm 10\%$) para ser incluido, ante la diferencia de aplicación / rendimiento.</p>	El diámetro reducido de 2,9 mm permite una introducción atraumática en el canal cervical sin dilatación y anestesia. VER ENMIENDA 17

	<p>Por lo tanto, para aumentar la participación en más de una compañía con productos conformes, solicitamos, para todos los valores para los cuales el valor "aproximado" no está ya especificado, la posibilidad de aceptar un rango de tolerancia mínimo de $\pm 10\%$.</p>																					
40	<p>EM000261 INSUFLADOR-IRRIGADOR El ítem en cuestión tiene el título "Insuflador - Irrigador", refiriéndose así a dos tecnologías completamente diferentes, ya que en el campo endoscópico se usa comúnmente el insuflador (que introduce Gas), y el irrigador / aspirador (que apesta y regar el agua). Estos dos dispositivos representan tecnologías complementarias en el campo endoscópico y, por lo tanto, son elementos que deben considerarse por separado. En consecuencia, le rogamos que verifique las especificaciones técnicas que parecen referirse únicamente al dispositivo "Irrigador"; si es así, le solicitamos que modifique la descripción del elemento en "Irrigador - Aspirador" para evitar malentendidos. Alternativamente, si con este artículo desea recibir, además del irrigador, también un insuflador, además del que ya se requiere en el artículo EM000686 "INSUFLADOR DE CO2", confírmelo y proporcione más detalles, además de separarlo de "Irrigador" dada la diferente naturaleza de los dos dispositivos.</p>	<p>VER ENMIENDA 18</p>																				
41	<p>EM000178 EQUIPO DE ANESTESIA DE GAMA ALTA Y EM000179 EQUIPO DE ANESTESIA DE GAMA MEDIA Identificación del gas anestésico y de la concentración alveolar media (para el único artículo de anestesia de alta gama) - Monitorización relajación muscular y profundidad hipnótica Los módulos para gases anestésicos, profundidad hipnótica y bloqueo neuromuscular deben incluirse en estos ítems de anestesia o ya están incluidos en los ítems separados relacionados.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item N</th> <th>code</th> <th>Description</th> <th>Qty</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>64</td> <td>EM000356</td> <td>MONITOR DE BLOQUEO NEUROMUSCULAR</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>63</td> <td>EM000355</td> <td>MONITOR BIS</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>EM000348</td> <td>MÓDULO DE GASES INSPIRADOS/ESPIRADOS Y ESPIROMETRÍA</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>61</td> <td>EM000349</td> <td>MÓDULO DE GASES RESPIRATORIOS, GASES ANESTÉSICOS Y ESPIROMETRÍA</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Item N	code	Description	Qty	64	EM000356	MONITOR DE BLOQUEO NEUROMUSCULAR	2	63	EM000355	MONITOR BIS	17	60	EM000348	MÓDULO DE GASES INSPIRADOS/ESPIRADOS Y ESPIROMETRÍA	5	61	EM000349	MÓDULO DE GASES RESPIRATORIOS, GASES ANESTÉSICOS Y ESPIROMETRÍA	6	<p>Si el equipo propuesto no dispone de la capacidad de llevar a cabo la monitorización de todas las funciones señaladas de forma autónoma, el oferente debe indicar que presenta los mismos como ítems separados, además de garantizar que estos módulos independientes son compatibles con la máquina de anestesia presentada. VER ENMIENDA 19</p>
Item N	code	Description	Qty																			
64	EM000356	MONITOR DE BLOQUEO NEUROMUSCULAR	2																			
63	EM000355	MONITOR BIS	17																			
60	EM000348	MÓDULO DE GASES INSPIRADOS/ESPIRADOS Y ESPIROMETRÍA	5																			
61	EM000349	MÓDULO DE GASES RESPIRATORIOS, GASES ANESTÉSICOS Y ESPIROMETRÍA	6																			
42	<p>EM000178 EQUIPO DE ANESTESIA DE GAMA ALTA Y EM000179 EQUIPO DE ANESTESIA DE GAMA MEDIA Circuitos reusables para adultos (20 unidades) y para pacientes pediátricos (10 unidades) Confirme las cantidades requeridas que parecen exageradas, ya que los circuitos requeridos son reutilizables.</p>	<p>Se mantiene las cantidades solicitadas de circuitos reusables para pacientes adultos y pediátricos.</p>																				
43	<p>EM000361 MONITOR MODULAR MULTICANAL ECG, FC, SaO2 Y TEMPERATURA Presentación en pantalla de al menos 8 curvas simultáneas y valores de los parámetros medidos: ECG (visible en dos o tres curvas, a elegir de 12 derivaciones; análisis de arritmias, despliegue numérico de frecuencia cardíaca, detección de marcapasos y protección frente a desfibrilador), curva de pletismografía y despliegue numérico de saturación de oxígeno incluso en condiciones de baja perfusión o movimiento, curva de respiración y despliegue numérico de frecuencia respiratoria; despliegue numérico de al menos dos temperaturas; despliegue numérico de tensión (sistólica, diastólica y media); presión invasiva en dos canales (pulmonar, venosa central, intracraneana. Arterial, ventricular o auricular; capnografía (mainstream, sidestream o microstream); permite la medición de gasto cardíaco por termodilución y muestra su valor en pantalla. ¿Se deben incluir los módulos necesarios para medir la presión invasora, el CO 2 y el gasto cardíaco en estos monitores, o se deben excluir porque ya están incluidos en los elementos separados correspondientes?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item N</th> <th>code</th> <th>Description</th> <th>Qty</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>59</td> <td>EM000347</td> <td>MÓDULO DE CO2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>73</td> <td>EM000612</td> <td>MÓDULO DE GASTO CARDÍACO</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>62</td> <td>EM000351</td> <td>MÓDULO DE PRESIÓN INVASIVA</td> <td>26</td> </tr> </tbody> </table>	Item N	code	Description	Qty	59	EM000347	MÓDULO DE CO2	3	73	EM000612	MÓDULO DE GASTO CARDÍACO	4	62	EM000351	MÓDULO DE PRESIÓN INVASIVA	26	<p>La configuración basal del monitor solicitado es la propuesta que el Oferente debe llevar a cabo, En cualquier caso, y de forma obligatoria, el monitor solicitado debe poder albergar los módulos solicitados de forma independiente, bien por separado o de forma conjunta, adaptándose a las necesidades del control de los pacientes.</p>				
Item N	code	Description	Qty																			
59	EM000347	MÓDULO DE CO2	3																			
73	EM000612	MÓDULO DE GASTO CARDÍACO	4																			
62	EM000351	MÓDULO DE PRESIÓN INVASIVA	26																			
44	<p>EM000709 RESPIRADOR NEONATOS Relación I:E adecuada para la aplicación clínica del dispositivo biomédico (el proponente debe especificar). Valores aproximados: Relación I:E de 11.2:1 a 1.600 Verifique la proporción I: E requerida y confirme que un valor aceptable es "de 2:1 a 1:6".</p>	<p>VER ENMIENDA 14</p>																				
45	<p>EM000489 TORRE DE ANESTESIA DE DOS BRAZOS 1 Brazo articulado para teclado Por favor considere este requisito como opcional. Un soporte o bandeja en el estante es completamente equivalente (sin el brazo articulado), lo que</p>	<p>VER ENMIENDA 20</p>																				

	garantiza una resistencia aún mayor a la unidad de pared de anestesia. Por favor considere esta solución aceptable.	
46	EM000492 TORRE QUIRÚRGICA DE DOS BRAZOS Debe disponer de como mínimo; 4 tomas de gases (1 para vacío, 2 para aire comprimido (regulable de 3 a 7 bar), 1 para CO2); 6 tomas eléctricas; 2 tomas dobles informáticas RJ45 y tomas de tierra La mayoría de los gabinetes quirúrgicos tienen salidas para oxígeno, óxido nitroso (N2O), dióxido de carbono (CO2), aire comprimido, vacío y sistema de evacuación de gases anestésicos. Por favor considere la segunda entrada de aire comprimido como opcional, ya que muchos fabricantes serían excluidos con la consiguiente reducción de la competitividad de la licitación internacional.	VER ENMIENDA 21
47	EM000492 TORRE QUIRÚRGICA DE DOS BRAZOS Adaptadores para recoger el carro de laparoscopia Confirme que la torre quirúrgica debe adaptarse al insuflador de CO2 (o viceversa) utilizado en el sistema de laparoscopia y no al carro del sistema de laparoscopia.	VER ENMIENDA 21
48	EM000633 MESA DE OPERACIONES PARA INTERVENCIONES MENORES Altura entre 600 y 900 mm Por favor considere las alturas dadas como aproximadas. En este sentido, confirme una tolerancia en el rango de medidas indicado del 15% para aceptar dispositivos de fabricantes reconocidos que se desvíen de manera mínima, respetando todas las necesidades clínicas.	VER ENMIENDA 22
49	EM000633 MESA DE OPERACIONES PARA INTERVENCIONES MENORES Reposacabezas regulable en longitud e inclinación El ajuste longitudinal del soporte de la cabeza no es un requisito común en el mercado para mesas de operaciones, especialmente para aquellas destinadas a cirugía menor. Por favor, considere opcionalmente la posibilidad de ajustar longitudinalmente el reposacabezas.	VER ENMIENDA 22
40	EM000273 LÁMPARA QUIRÚRGICA CON SATÉLITE Compensación automática en caso de fallo parcial; Por favor, considere esto como una característica opcional, ya que un gran número de fabricantes sería excluido comprometer la competitividad en la licitación internacional.	VER ENMIENDA 23
41	EM000273 LÁMPARA QUIRÚRGICA CON SATÉLITE Al menos una de las cúpulas de cada una de las lámparas solicitadas debe estar preparada para incorporar una cámara de video, centrada en la cúpula y compatible con SD e HD; El formato comúnmente usado es el video de alta definición estándar. Por lo tanto, considere la compatibilidad con el sistema de definición estándar SD como opcional.	VER ENMIENDA 23
42	EM000164 ELECTROCARDIOGRAFO DE DOCE CANALES CON INTERPRETACIÓN Y CARRO Pantalla para visualización multicanal de gran tamaño (mínimo 15"). Requerir una pantalla de visualización de 15 pulgadas implica la provisión de un sistema y monitor de adquisición de señales de ECG digital basado en PC. Confirme que este tipo de ECG (más adecuado para un sistema Holter o un sistema para pruebas de esfuerzo que requieren el registro y la lectura de un mayor número de datos recopilados) no es obligatorio. Esto se confirmaría con el requisito de que el sistema de ECG se conecte a un PC ("Conexión de equipos con una PC con medios industriales"), pero lo mismo no es un PC. Por lo tanto, es necesario revisar la medida de 15 pulgadas requerida para la pantalla considerando que no es obligatoria, para no excluir los ECG de alto nivel con pantallas más pequeñas (8 "o 10").	VER ENMIENDA 24
43	Consultas equipo de radiología digital 1. "Capacidad térmica del ánodo no inferior a 300.000 HU, y capacidad térmica del conjunto ánodo/coraza no inferior a 1.700.000 HU. Siempre adecuadas para la aplicación clínica de radiografía convencional a la que va destinada la sala" Solicitamos que se permita poder modificar la capacidad térmica del conjunto anud coraza no inferior ah1.700.000 a 1.500.000 es que con esa cantidad se asegura la funcionalidad del equipo asegurando la mejor imagen con la menor cantidad de dosis. 2. "Dispositivo de Colimación manual, luminoso y giratorio" Solicitamos se retire que de la especificación del colimador la opción giratorio ya que más abajo se solicita la rotación del tubo sea motorizada por lo cual no	VER ENMIENDA 25

	<p>es necesario que el colimador rote cuando es posible rotar el tubo de manera motorizada y automática.</p> <p>3. "Filtración total del tubo superior a 2,5 mm de Al especificando tensión aplicada en kvp"</p> <p>Solicitamos se aclare si la filtración total del tubo debe incluir al filtro del colimador ya que generalmente los filtros están en el colimador.</p> <p>4. "Desplazamiento longitudinal, transversal y vertical de la suspensión"</p> <p>Solicitamos se aclare si los movimientos de desplazamiento longitudinal transversal y vertical deben ser motorizados Y automáticos porque solicitan más abajo auto posicionamiento Y esto sólo será posible con los movimientos automáticos autorizados de la suspensión de techo.</p>	
44	<p>Consultas equipo portátil para radiología</p> <p>1. Solicitamos si pueda aclarar si es necesario incluir en el equipo un sistema de digitalización DR ya que se solicitó un formato de imagen de 35 x 40 cm por lo cual para completar la funcionalidad del equipo es necesario incluir fiat panel qué medidas mínimas 35 x 40.</p> <p>2. Solicitamos se pueda ampliar el rango del parámetro KV de 40 a 120 por 50 a 120 o rango mayor.</p>	VER ENMIENDA 26
45	<p>Consultas equipo mamógrafo digital</p> <p>1. Solicitamos se puede incluir en los rangos de mA y tiempo de exposición la opción de poder ofertar la capacidad dosis en mAs con un rango mínimo de 500, también hacemos notar que más abajo en el rango de mA solicitado para foco grueso no pasa de 100 mA</p> <p>2. Solicitamos que se nos aclare si el movimiento telescópico de la columna si se refiere al ajuste de altura</p> <p>3. Solicitamos se pueda modificar el parámetro de distancia suelo/soporte mamá a : distancia mínima del suelo al soporte de mamá 69 cm o menor ya que la distancia superior estaría dada por el movimiento vertical solicitado en el anterior punto que es de 65 cm.</p> <p>4. "Soporte portachasis con indicador luminoso y bloqueo de exposición si no hay bucky"</p> <p>Solicitamos que se elimine esta línea ya que no hay ningún soporte Porta chasis debido a que se solicita un equipo digital este tipo de equipos tienen un detector fijo.</p> <p>5. Solicitamos la capacidad térmica total del tubo pueda ser modificada a 500 KHU O mayor debido a que la actualidad la dosis que se requiere para obtener buenos imágenes no es alta Y no se requiere mayor energía en el tubo-</p> <p>6. Solicitamos que la velocidad de rotación del ánodo pueda abrirse a: velocidad de rotación del ánodo de acuerdo al fabricante.</p> <p>7. Solicitamos aclaren el término discos CR-R.</p> <p>8. Solicitamos se pueda considerar modificar la especificación de: pantalla táctil a pantalla táctil o teclado.</p> <p>9. Solicitamos aclarar sin la consola de post procesamiento los monitores deben ser de 5 MP para poder realizar un diagnóstico adecuado a estudios de mamografía</p> <p>10. Solicitamos que las medidas de las cinco palas de compresión puedan ser eliminadas O considerar un rango O modificarlas a: de acuerdo con el fabricante.</p>	VER ENMIENDA 27
46	<p>Consultas equipos de Equipo de Fluoroscopia Digital Portátil (Arco Quirúrgico)</p> <p>1. En pliego de especificaciones técnicas solicitan: "Velocidad de adquisición de imágenes. Por ejemplo 30 imágenes por segundo para matriz de 1k x 1k".</p> <p>Agradeceremos aclarar la velocidad de imágenes por segundo para cuál quieren trabajar ya que en la especificación sólo colocar un ejemplo, se sugiere 15 imágenes por segundo ó mayor con esta velocidad pueden realizar cualquier estudio de manera óptima y con buena calidad de imagen.</p>	VER ENMIENDA 28
47	<p>Consultas Equipo de Resonancia Magnética Nuclear 1.5T (incl. Jaula de Faraday).</p> <p>1. Agradeceremos puedan aclarar en el requerimiento del Sistema de radiofrecuencia, cual el número de canales mínimo que deberían tener cada una de las bobinas requeridas. De esta manera todas las empresas podrán cotizar unidades que garanticen la obtención de la mejor calidad de imagen que puede ser lograda con su equipo cotizado y de igual manera los proponentes que participen en la convocatoria podrán ser evaluados bajo un mismo criterio y condiciones cumpliendo requerimientos mínimos. Por lo anteriormente mencionado agradeceremos puedan aclarar la cantidad de</p>	VER ENMIENDA 29

	<p>canales mínimos que deben tener las bobinas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> De Cabeza De Columna De Cuello De Hombros, rodilla y pulso Para Extremidades Para Angiografía periférica. Para Mama Flexible Grande multicanal Flexible pequeña multicanal <p>2. En el requerimiento "Rendimiento del gradiente vectorial con una amplitud aproximada de 52 mT/m y velocidad aproximada de 216T/m/s". Esta es una especificación técnica que está dirigida a un fabricante específico. Por lo que solicitamos eliminar el requerimiento permitiendo la participación de más de un solo proponente.</p> <p>3. En el requerimiento solicitan "Sistema de paciente: Gama de variación de altura de 40 cms a 95 cms aproximadamente", solicitamos que en este requerimiento permitan a los diferentes proveedores indiquen las alturas mínimas de la mesa de paciente sin ser eliminados ya que este dependerá del diseño que cada uno de los fabricantes en la mesa del paciente para este tipo de equipos.</p> <p>4. Solicitan "Otras características: Incorporación de bobinas de alta densidad de elementos 8 o más elementos simultáneos dentro del campo de visión) con diseño ergonómico dedicado a estudios generales y específicos. Favor aclarar que este requerimiento se refiera a la bobina flexible grande multicanal y bobina pequeña multicanal solicitada en párrafos arriba en Sistema de radiofrecuencia.</p> <p>5. Solicitan "Consola con pantalla de visualización y pantalla táctil", para permitir un mayor número de ofertantes, agradeceremos que cada uno de los proponentes especifique el tipo de pantalla que tiene el equipo en la consola.</p>	
48	<p>A) Tomógrafo axial computarizado de simulación (digital directa) 16 cortes</p> <p>1.- ítem línea 15, solicitan FOV de mínimo 500mm. Los tomógrafos dedicados para simulación de radioterapia tienen una apertura de túnel mayor que los tomógrafos tradicionales y que corresponde a los que solicitan que es de 800mm. Aunque el valor de 500m están bien para los equipos normales, Para aprovechar esta mayor apertura de m800mm en este tipo de equipo se recomienda que se agregue la línea de "FOV extendido de mínimo 700mm". Todas las marcas principales cumplen con esta condición, por lo que las especificaciones se mantienen abiertas.</p> <p>2.- ítem línea 18 se requiere de potencia mínima de 50kW para el generador de rayos X. En los tomógrafos simuladores, al tener una apertura de túnel mayor y considerando que es usual que los pacientes se monten en la mesa con accesorios de radioterapia, se requiere de mayor potencia para una mayor técnica radiológica, aunque los equipos cuenten con funciones de reducción de dosis. Una capacidad de 50Kw es absolutamente insuficiente para los propósitos de simulación. Se solicita elevar este valor a 70kW como mínimo.</p> <p>3.- ítem Línea 21, requiere posibilidad de auto chequeo. Se solicita se aclare que se requiere para cumplir este punto y los alcances de auto chequeo</p> <p>4.- ítem Línea 25 se requiere "Gran disipación calórica: mínima de 3,5 MHU". Aunque nuestra propuesta cumple perfectamente con esta especificación, un tubo de 3.5MHU no es aplicable a un equipo simulador con apertura amplia de 800mm. Simplemente no será capaz de entregar una imagen suficiente para el diagnóstico y la carga de pacientes. Se solicita aumentar esta especificación a "6MHU o más", de otra manera será posible que los proveedores ofrezcan equipos pequeños que pueden satisfacer las especificaciones pero que no rendirán lo esperado para equipos simuladores.</p> <p>5.- ítem línea 26, se requiere "Tasa de disipación calórica de al menos 800 KHU/min". En directa relación con el punto anterior. Además, con esta tasa de disipación solicitada se producirán ciertamente tiempos de espera entre exámenes. Se solicita aumentar esta especificación a "1000kHU/min o más", de otra manera será posible que los proveedores ofrezcan equipos pequeños que pueden satisfacer las especificaciones pero que no rendirán lo esperado para equipos simuladores.</p>	VER ENMIENDA 30

	<p>6.- Item línea 31, se requiere compatibilidad del tablero plano con el acelerador lineal. Se solicita indicar la marca del acelerador lineal para seleccionar el tablero plano compatible.</p> <p>7.- Item línea 32, se requiere de mesa de paciente con "gran capacidad de carga (150 kg aproximadamente)". Este valor de carga corresponde a equipos de 16 cortes compactos, para centros médicos pequeños con pacientes ambulatorios. Un equipo simulador debe poseer una mesa que soporte bastante más de 150kg de peso de paciente, por lo que solicita elevar este punto a "200kg o más", de otra manera será posible que los proveedores ofrezcan equipos muy pequeños que pueden satisfacer las especificaciones pero que no rendirán los esperado para equipos simuladores.</p> <p>8.- Item línea 37, se requiere "Espesor mínimo de corte de 1 mm" Los equipos modernos para simulación entregan alta resolución con corte submilimétrico. Cortes de 1 mm corresponde a equipos básicos de 16mm. Se solicita cambiar esta especificación "espesor de corte mínimo de 0.7 mm o menor". Todos los equipos simuladores del mercado cumplirán con esto, de otra manera será posible que los proveedores ofrezcan equipos muy básicos que pueden satisfacer las especificaciones pero que no entregarán la resolución de equipos simuladores reales.</p> <p>9.- Ítem línea 40, se requiere ciclo inferior a 6 seg Entendemos que este punto se refiere a la velocidad de reconstrucción de imágenes. 6 seg por imagen reconstruida es un ciclo extraordinariamente alto que está superado hace ya mucho tiempo por los equipos actuales presentes en el mercado. Se solicita modificar esta especificación a "Tiempo de reconstrucción completa de imagen de 10ips o mayor con algoritmos de reconstrucción iterativa aplicados", de otra manera será posible que los proveedores ofrezcan equipos realmente básicos que pueden satisfacer las especificaciones pero que no entregarán el rendimiento de equipos simuladores reales modernos.</p> <p>10.- Item Línea 47, se requiere software de localización. Se solicita aclarar que se refiere a software para uso de sistema de laser externo (ejemplo tipo LAP Dorado) y no a los láseres internos del tomógrafo que se usan sólo para centrar al paciente en el equipo.</p> <p>11.- Item línea 52, se requiere "Láseres para marcado, axiales, sagitales y coronales" Se solicita confirmar que se refiere a incluir un sistema de láser externo para marcado (ejemplo tipo LAP Dorado) y no a los láseres internos del tomógrafo que se usan sólo para centrar al paciente en el equipo.</p> <p>12.- Item línea 57, se requiere "Mapas de isodosis en plano horizontal y vertical, o información equivalente" Se solicita confirmar que se refiere al diagrama de dosis del equipo que se usa para determinar el blindaje de plomo necesario en la sala del equipo.</p> <p>13.- En general, se observa que el equipo solicitado es demasiado básico, bajo en especificaciones que no se corresponde con las especificaciones usuales de equipos simuladores, por lo que se sugiere una revisión completa de las necesidades cubierta y en consecuencia, aumentar las especificaciones para recibir un equipo apropiado a los fines de simulación y no un equipo extraordinariamente básico y pequeño que no corresponde a este nivel de prestaciones.</p>	
49	<p>B) Tomógrafo axial computarizado de 64 cortes</p> <p>1.- Ítem línea 6, se requieren equipos de 64 cortes con tecnología dual para minimizar las dosis de radiación. Se solicita aclarar a que se refieren con "tecnología dual". Si corresponde a la tecnología de foco oscilante (Z-sharp) de algunas compañías, se aclara que esta no es una técnica para reducir dosis, sino para obtener doble slice por giro, de manera que un equipo de 32 detectores se convierte por este medio en 64 cortes. Si desean equipos de 32 detectores con 64 cortes, como parece ser el caso, solicitamos que se permita ofrecer alternativas diferentes a la llamada por ustedes "tecnología dual" para obtener doble corte con la misma eficiencia, resolución y calidad de imagen.</p> <p>2.- Item línea 6, se requieren equipos de 64 cortes con tecnología dual para minimizar las dosis</p>	VER ENMIENDA 31

<p>de radiación.</p> <p>Revisando el conjunto de especificaciones, se solicita que se modifique el equipo solicitado a 64 detectores reales. Los valores de "canales" o "cortes" dan lugar a posibles ambigüedades al momento de ofrecer equipos porque las distintas compañías tratan esto conceptos de forma diferente. En cambio, la especificación "detectores" es absoluta y clara para todos. Asimismo, un equipo de 64 detectores es el mínimo recomendado por la Sociedad Mundial de Cardio CT (SCCT) para efectuar exámenes cardíacos por tomografía computarizada que entreguen exámenes reconocidos por cualquier especialista médico. Se adjunta documento oficial de la sociedad.</p> <p>3.- Item línea 13, se requiere de potencia de generador de rayos X mínimo de 60kW.</p> <p>Este es un valor bajo para un equipo debe hacer exámenes cardíacos por tomografía. Se solicita aumentar el valor a 70kW o más. Con esto se garantiza que se dispondrá de suficiente técnica para examinar el corazón de cualquier paciente, de otra manera ocurrirá que habrá pacientes que podrán ser diagnosticados por este medio.</p> <p>4.- Item línea 19 se requiere corriente radiográfica de 10mA a 350mA. Definitivamente el valor de 350mA es muy bajo para cualquier equipo que desee realizar cardio CT. Simplemente no será capaz de entregar una imagen apropiada.</p> <p>Se solicita aumentar este valor a "500mA o más", que es lo usual presente en el mercado para este tipo de equipos. Con esto se garantiza que la calidad de imagen será suficiente para un diagnóstico certero del corazón, de otra los proveedores podrían ofrecer equipos básicos menores inapropiados medicamente para el propósito cardio CT.</p> <p>5.- Item Línea 24 se requiere "Gran disipación calórica: mínima de 3,5 MHU". Aunque nuestra propuesta cumple perfectamente con esta especificación, un tubo de 3.5MHU no es aplicable a un equipo para cardio CT, simplemente no será capaz de entregar una imagen suficiente para el diagnóstico de un paciente cardiológico. Se solicita aumentar esta especificación a "6MHU o más", de otra manera será posible que los proveedores ofrezcan equipos pequeños y básicos inapropiados medicamente para el propósito cardio CT.</p> <p>6.- Ítem línea 25, se requiere "Tasa de disipación calórica de al menos 800 KHU/min"</p> <p>En directa relación con el punto anterior. Además, con esta tasa de disipación solicitada se producirán ciertamente tiempos de espera entre exámenes. Se solicita aumentar esta especificación a "1000kHU/min o más", de otra manera será posible que los proveedores ofrezcan equipos pequeños y básicos inapropiados medicamente para el propósito cardio CT.</p> <p>7.- Item línea 27, se requiere "Colimación con apertura hasta 60°"</p> <p>En tomografía el colimador no es un elemento ajustable o modificable por lo que esta especificación carece de utilidad. La apertura tiene relación con el tamaño del detector a cubrir y el diámetro del túnel. Por lo tanto, se solicita que este parámetro se anule o se deje "según cada fabricante"</p> <p>8.- Item línea 34, se requiere "Reconstrucción: diámetros de 480 mm a 500 mm".</p> <p>Se solicita anular esta especificación pues está redundante con la línea 33. El campo FOV máximo de reconstrucción siempre será igual al FOV con el que se haya adquirido la imagen, que según la especificación de la línea 33 es de 180mmm a 500mm. Ejemplo si se adquirió con 180mm de FOV solo podrá reconstruirse con 180mm de FOV como máximo. Si se adquirió con 500m de FOV como máximo se llega a 500m de FOV reconstruido.</p> <p>9.- Item línea 37 se requiere de dimensiones específicas del tablero. Se solicita modificar esta especificación a "dimensiones según cada fabricante" o bien eliminarla, dado que es imposible ajustar las dimensiones de los equipos. Lo correcto esta solicitado en el ítem siguiente, línea 38 que es la longitud máxima de barrido y esa si es una especificación clínica.</p> <p>10.- Item línea 38 se requiere "Mesa radiotransparente: aproximadamente 1600 mm"</p> <p>Entendemos que se refiere a la longitud máxima de barrido que aun así está un poco baja para este nivel de equipos. Se recomienda cambiar esta especificación a "Mesa radiotransparente: longitud de barrido aproximadamente 1600 mm o superior".</p> <p>11.- Item línea 39 se requiere "Velocidad de desplazamiento: hasta 100 mm".</p>	
---	--

<p>Dado que una velocidad desplazamiento es mejor mientras mayor es el valor, lo que indica un equipo superior, solicitamos modificar la especificación como "Velocidad de desplazamiento: 100 mm o mayor". Con esto garantizan que los oferentes sean motivados a equipos superiores en vez de básicos.</p> <p>12.- Item línea 46 se requiere "Cobertura del sistema para una rotación de 360º en corte fino de mínimo 18mm"</p> <p>Esta especificación define de forma absoluta e inequívoca el nivel de equipo de se requiere. Tal como está corresponde a un equipo de 32 detectores y 64 cortes. Un equipo apropiado para cardiología por tomografía computarizada debe ser de 64 detectores y 64 cortes mínimo, según la recomendación de la Sociedad Mundial de Cardio CT (se adjunta documento). Un equipo de cardio CT debe tener una cobertura de 40mm o más que es lo entrega un equipo de 64 detectores con 64 cortes. Esto garantiza que un examen coronario se realizará con un tiempo de adquisición de imagen entre 5 a 8 seg, con la calidad de imagen y los tiempos apropiados para que el paciente, ya enfermo, pueda aguantar la respiración y no tenga movimientos involuntarios. Por otro lado, una cobertura de 18 a 20mm por giro es lo que se consigue con muchos equipos de 16 detectores, totalmente inadecuado. Esto llevará a exámenes con tiempo de adquisición de 16 a 25 seg que causarán problemas de imagen por la sincronización con el flujo del medio de contraste yodado dentro del corazón y el aumento del riesgo de movimientos involuntarios del paciente, ya enfermo, por contener la respiración, factores que causan un alto porcentaje de exámenes fallidos y rechazados. Este es uno de los puntos que llevó a la sociedad de cardio CT (SCCT) a recomendar equipos de 64 detectores con 64 cortes como mínimo para aplicación cardio CT.</p> <p>13.- Item línea 51 se requiere tiempo de rotación subsegundo inferior a 0.5 seg</p> <p>Se solicita cambiar esta especificación a "inferior a 0.4 seg", según recomendación de la Sociedad Mundial de Cardio CT (SCCT) para las características de los equipos para Cardio CT. De otra manera se obliga a bajar el ritmo cardíaco de los pacientes a menos de 60 latidos por minuto, lo que incrementa el riesgo de problemas en estos pacientes o aumenta la posibilidad de el examen no se pueda llevar a cabo si no baja el ritmo cardíaco.</p> <p>14.- Item línea 52 se requiere ciclo de reconstrucción de 1seg</p> <p>Esta especificación es altamente inapropiada para equipos que adquieren 64 imágenes por rotación de 0.4 seg o menos, lo que significa 160 imágenes por segundo o más. Con el ciclo requerido se dará lugar un proceso de "cola de reconstrucción" que se acumulará a lo largo del día afectando severamente el flujo de trabajo de los usuarios y por ende la atención de pacientes. Se solicita modificar esta especificación a "Velocidad de reconstrucción de imagen completa de 30 ips con reconstrucción iterativa aplicada".</p> <p>15.- Item línea 56 se requiere "Sistema de modulación de dosis"</p> <p>Se solicita confirmar que este sistema de modulación de dosis debe incluir obligatoriamente la "reconstrucción iterativa", además de todas las funciones clásicas de modulación de dosis, tales como la modulación de la corriente. Esto es lo apropiado para equipos modernos.</p> <p>16.- Item línea 58 se requiere "indicar la capacidad de memoria central (RAM) en MBYTES, así como la memoria del sistema que debe ser superior a 100 GB".</p> <p>Se solicita cambiar la especificación de la memoria RAM a GB (gigabytes) que ya tienen todos los equipos modernos. Además se solicita confirmar que el texto "memoria del sistema" se refiere a la capacidad del disco interno para el sistema.</p> <p>17.- Item línea 65 se requiere "Matriz de obtención y reconstrucción de imágenes: 256x256 y 512x512"</p> <p>Se solicita eliminar este ítem ítem que ya está solicitado en las líneas 47, 48 y 49 y son incompatibles los valores.</p> <p>18.- Item línea 76 se requiere "Programa de intervención en sala"</p> <p>Se solicita confirmar que se está requiriendo la función de fluoroscopia para tomografía intervencional, con monitor y control exposición en sala de examen y comando de adquisición en la misma sala para uso del médico intervencionista.</p>	
--	--

	<p>19.- Item línea 79 se requiere "Sustracción digital A.S.D. sistema nervioso central y periférico" Se solicita eliminar esta especificación dado que no existe tal capacidad en tomografía computarizada. Esto es un proceso que existe en equipos de resonancia magnética. No es aplicable a tomografía.</p> <p>20.- Item línea 89 se requiere "cardio avanzado incluida la cuantificación de calcio" Se solicita confirmar que el equipo requerido es un tomógrafo de 64 detectores con 64 cortes como mínimo, que es el único capaz de realizar cardio avanzado según este requerimiento.</p> <p>21.- Item línea 103 se requiere "Indicar métodos de reducción de dosis para adultos y niños con espesor de corte de 10mm, 120 Kv y 250 mAs". Los métodos de reducción de dosis no dependen de las condiciones señaladas de espesor de corte, kv y mAs. Se solicita aclarar a que se refieren con este punto.</p> <p>22.- Item línea 104 se requiere "Para conocer dosis suministrada a los pacientes indicar CTDIvol tórax (mGy) y CTDIvol cabeza (mGy)" Los parámetros de CTDIvol no son representativos de la dosis suministrada al paciente bajo ninguna condición. Son valores de referencia determinados en laboratorio durante el diseño y fabricación de los equipos para garantizar su homogeneidad. La dosis suministrada al paciente depende de factores del equipo como las técnicas de reconstrucción iterativa, eficiencia del detector, del tubo de rx, de factores del paciente como su tipo, contextura, edad o la región del cuerpo a examinar, de otras técnicas de modulación de dosis disponibles y en último término de la necesidad clínica determinada por el medico radiólogo. Todos estos factores son dependientes del CTDIvol. Por lo anterior se solicita eliminar esta especificación</p> <p>23.- Ítem línea 110 se requiere accesorio de medidor digital de dosis radiológica Se solicita aclarar que es este accesorio. Los equipos de tomografía indican la dosis que se va a aplicar al paciente en forma prospectiva, es decir, antes de iniciar el examen y al final de este se entrega un reporte dentro de la información de paciente con la dosis final suministrada para cada examen. Por tanto se solicita confirmar que el accesorio solicitado no sería necesario por estar implícito en el equipo de tomografía.</p>	
50	<p>C) Gammacamara con 2 cabezales.</p> <p>1.- Ítem línea 23, se requiere "Registro espacial de los dos detectores" Se solicita aclarar a que se refieren específicamente, con detalle y mayor claridad cual es el alcance de esta especificación</p> <p>2.- Item línea 24 se requiere "Detectores digitales que permitan al menos 5 calibraciones (X,Y,Z,T,E) simultáneas y en tiempo real. Los detectores deben poder descender hasta 50-60 cm del suelo." Solicitamos dejar esta condición según cada fabricante dado que los valores requeridos son muy específicos de una marca y modelo.</p> <p>3.- Item línea 26 se requiere de especificaciones NEMA Se solicita que los valores solicitados sean límites inclusivos, es decir que cada especificación sea "menor o igual" (o "mayor o igual" según corresponda) para cada valor declarado. Como está hoy, un equipo con un a valor de 0.2mm no cumple con el valor solicitado de 0.2mm por ejemplo, porque dice "menor a".</p> <p>4.- Item línea 27 se requiere de especificaciones NEMA Se solicita que los valores solicitados sean límites inclusivos, es decir que cada especificación sea "menor o igual" (o "mayor o igual" según corresponda) para cada valor declarado. Como está hoy, un equipo con un a valor de 0.2mm no cumple con el valor solicitado de 0.2mm por ejemplo, porque dice "menor a".</p> <p>5.- Item línea 30 se requiere "Registro espacial de ventana múltiple inferior a 2.0 mm" Se solicita dejar esta especificación abierta a "valores según cada fabricante" dado que el valor de 2.0 mm es específico de una marca comercial.</p> <p>6.- Item línea 33 se requiere mínimo de 4 pares de colimadores Esta especificación está en conflicto con las posibilidades de las líneas 34 hasta 39, con 6 posibilidades. Es recomendable que sea el usuario clínico quien decida que colimadores necesita, señalando 4 de las 6 opciones</p>	<p>Respuesta a la consulta 9: Es correcta la apreciación del oferente: Debe haber un dispositivo de visualización de la colocación del paciente en la sala de la gammacamara y otro independiente en el puesto de control.</p> <p>VER ENMIENDA 32</p>

	<p>posibles, ajustándose así a las necesidades de la institución y de los pacientes en vez de los intereses del proveedor.</p> <p>7.- Item línea 57 se requiere "atenuación de la camilla para el Tc-99m debe ser inferior al 5%" Se solicita que esta especificación sea abierta "según los valores de cada fabricante", ya que cada compañía trabaja con diferentes materiales y atenuación pero se pueden realizar los mismos tipos de exámenes con igual o mejor calidad y rendimiento. Además el valor de 5% es específico de una marca comercial.</p> <p>8.- Item línea 58 se requiere de mesa de paciente que "Debe poder soportar como mínimo 120 Kg de peso" Para los equipos modernos, el mínimo está sobre los 200kg, atendidos el aumento de peso promedio de la población en el mundo y la mayor apertura de 70 cm en el túnel del equipo. Se solicita aumentar esta especificación a "mínimo 200kg de peso". De esta manera se evita la oferta de equipos básicos de menores prestaciones.</p> <p>9.- Item línea 66 se requiere de un sistema de vigilancia independiente Se solicita confirmar que se refiere a un sistema de video, con cámara y monitor, independiente del equipo gammacamara.</p> <p>10.- Item línea 88 se requiere de contar con "Con los filtros necesarios para la reconstrucción analítica en tomografía," Solicitamos se aclare a que se refiere esta especificación ya que el equipo solicitado no es híbrido y por tanto no tiene tomógrafo. Dado este caso se solicita que se elimine esta especificación.</p> <p>11.- Item línea 90 se requiere contar "Con sistemas de archivo de informes. Indicar capacidad" Se solicita confirmar que se requiere de un sistema de archivos de informes por separado del equipo gammacamra, dado que los equipos médicos no archivan informes clínicos. Se solicita entregar más detalles del sistema de almacenamiento de archivos.</p> <p>12.- Item líneas 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 100 especificaciones del sistema Todas estas especificaciones se contradicen o están repetidas con aquellas desde la línea 15 en adelante. Se solicita por tanto eliminarlas de esta licitación ya que se encuentran cubiertas por los ítemes en las líneas anteriores señaladas.</p> <p>13.- Item línea 99 se requiere "Sensibilidad del sistema: 200" Se aclara que la sensibilidad dependerá del tipo de colimador en uso. Como no se especifica nada al respecto, se solicita por tanto anular esta especificación está contenida en la línea 40 donde se exige toda la especificación de cada colimador.</p>	
	<p>LOTE 1 - DIAGNÓSTICO IMAGEN</p>	
<p>51</p>	<p>ITEM Nº 1 ECÓGRAFO INTRAOPERATORIO (Código Equipo AT000024) Requisito: Sistema de procesamiento doble haz digital de al menos 1024 canales físicos Consulta 1: Debido a que actualmente la forma de medida de los canales es 'DIGITAL' pedimos que puedan modificar la especificación a: Sistema de procesamiento doble haz digital de al menos 1024 canales físicos o digitales, y de esta forma poder respaldar el punto con información del fabricante. Requisito: 1.2. Accesorios Carro de transporte Consulta 2: Solicitamos se nos aclare si el equipo solicitado es portátil? En todo caso pedimos que también sean aceptados los equipos intrahospitalarios diseñados para este propósito que tienen el carro incorporado como solución del fabricante. Requisito: 3 sondas electrónicas multifrecuencia o banda ancha a elegir por el usuario entre todas las de la gama incluyendo sonda intraoperatoria multifrecuencia. A título de ejemplo se citan: (i) sonda intraoperatoria de 5-7y 8 Mhz para uso en laparoscopia, y (ii) sonda endorectal de ángulo de visión de 360º. Consulta 3: Solicitamos se nos aclare cuales son las 3 sondas a elegir por el usuario y de esta forma configurar la solución, hacemos notar que el transductor intraoperatorio laparoscópico es una solución patentada para un solo fabricante por lo cual se vulneran las normas de libres participación y</p>	<p>VER ENMIENDA 33</p>

<p>pedimos puedan eliminarla y reemplazar por otra solución que si este disponible en el mercado y permita la participación de otros proponentes, de igual forma la sonda transrectal de visión 360 grados es un transductor de tecnología muy antigua que actualmente muchos de los fabricantes los discontinuaron por no cumplir con los estándares y requisitos tanto en calidad de imagen como certificaciones.</p> <p>Requisito: 2.1. Prestaciones técnicas y funcionales complementarias. Incluirá guía de biopsia para sonda Convex</p> <p>Consulta 4: Solicitamos se nos aclare que también se está solicitando una sonda convexa para esta solución??</p> <p>Requisito: 2.2. Otros aspectos técnicos (prestaciones, accesorios, consumibles, etc.) que el ofertante puede ofertar y detallar.</p> <p>El oferente debe indicar si el equipo va dotado de un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) específico para el equipo o se conectará con el SAI del área</p> <p>Consulta 5: Creemos que el sistema SAI al que se refieren es el sistema UPS, por favor aclarar.</p> <p>Requisito: El bien ofertado debe cumplir con los estándares que esten relacionados al tipo de equipo ofertado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estándares y normas internacionales de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) para los límites de la corriente de fuga de los equipos médicos, - Norma ITC-BT-38 relativa a la seguridad de las personas - Directiva de Compatibilidad Electromagnética 2014/30/UE, EN 61010-1, EN 12100-2 o norma nacional equivalente para los equipos de alta potencia, - Directiva de Baja Tensión 2014/35/UE EN 61326-1 para los equipos de voltaje máximo 220 - Directiva de Equipos radioeléctricos: 2014/53/UE - Norma de fabricación ISO9001 y 13485 - UNE-EN 60601 para equipos electromédicos - Norma EN 150 15883 relativa a las lavadoras desinfectadoras - Norma UNE-EN ISO 80601 relativa a máquinas de anestesia y a ventiladores/respiradores - Norma UNE-EN794-3+A2:2010 relativas a ventiladores de transporte - Normas relacionadas con sus componentes, por ejemplo con respecto a la compatibilidad con el O2: ISO 5001; alarmas: UNE-EN ISO 9703; bolsas reservorio: ISO 5362, UNE-EN 1820+A1:2010; vaporizadores: UNE-EN ISO 5360, y cuantas normas el oferente considere necesaria con la finalidad de garantizar la seguridad de los equipos. - Norma UNE-EN 60529:1991 de protección frente a la entrada de cuerpos sólidos - Norma UNE-EN ISO 80601 para pulsioxímetros - Norma UNE-EN ISO 81060 para esfigomanómetros (manuales y digitales) - Clasificación del equipo de electrocirugía según el tipo de protección frente a descargas eléctricas: NORMA une 20-613-83 - RD 2395/1986 o norma nacional equivalente sobre pruebas y comprobaciones a las que deben ser sometidos los equipos de electrocirugía - Clasificación del tipo de láser y de las medidas de control según UNE-EN 60825-1/A2 - En caso de cabinas de seguridad debe satisfacer las normas DIN 12950/10, norma BS5726 y norma EN 12469 o normas nacionales equivalentes, aplicables a cabinas de flujo laminar de bioseguridad - En caso de cabinas para manejo de citostáticos debe satisfacer las normas DIN 12980, ISO EN 14644 o normas nacionales equivalentes - Para lámparas se debe indicar el grado de protección del equipo según nomenclatura IP XXX: estanqueidad a polvo y a líquidos, y Resistencia al impacto - Si aplicable, el ofertante debe indicar la clase eléctrica del equipo según norma UNE-EN 60598 - En el caso de las torres para anestesia y cirugía, el oferente debe indicar la normativa que cumple el producto en referencia con la separación de circuito eléctrico y de gases, y de conexiones para gases medicinales y para sistema de extracción de gases anestésicos, si procede. <p>Consulta 6: La mayoría de las normas y certificados solicitados no</p>	
--	--

	<p>corresponden al ítem ni al lote que se encuentra evaluado, solicitamos puedan reevaluar lo que si será precisado.</p>	
52	<p>ITEM Nº 2 RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR 1,5T (incl. Jaula de Faraday) (Código Equipo AT000052) Requisito: 1.1. Características técnicas Longitud del túnel adaptado para cuerpo entero, con Gantry no inferior a 700 mm de diámetro Consulta 7: Debido a que incluso la mesa de paciente solo es solicitada para pesos de 15 0Kg, pacientes que pueden entrar a un gantry con una apertura de 60 cm sin ninguna limitación (incluso pacientes de mas de 200 Kg.), es que solicitamos puedan modificar este valor y permitir la participación a diámetros no inferior a 600 mm de diámetro, tomar en cuenta que los fabricantes cuentan con diferentes soluciones para ofrecer una excelente experiencia durante el estudio, espejos en la bobina de cabeza, reducción de ruido, reducción de tiempo de estudio, ambientación (independiente para pacientes tantos adultos como pediátricos), etc. Requisito: Sistema de gradientes: - Velocidad aproximada de rotación de 125 T/m/s Consulta 8: Solicitamos puedan permitir la participación de proponentes con valores de Velocidad de rotación de 120 mT/m/s o mayor. Requisito: - Rendimiento del gradiente vectorial con una amplitud aproximada de 52 mT/m y velocidad aproximada de 216T/m/s Consulta 9: Instamos que los valores máximos de amplitud puedan ser aceptadas de 208 mT/m/s o mayor, además hacemos notar el error en los parámetros 'T' por 'mT'. Requisito: Certificado ISO o normas UNE que debe satisfacer: - Estándares y normas internacionales de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) para los límites de la corriente de fuga de los equipos médicos, - Directiva de Compatibilidad Electromagnética 2014/30/UE, EN 61010-1, EN 12100-2 o norma nacional equivalente para los equipos de alta potencia, - Directiva de Baja Tensión 2014/35/UE • EN 61326-1 para los equipos de voltaje máximo 220 - Directiva de Equipos radioeléctricos: 2014/53/UE - Norma de fabricación ISO9001 y 13485 - UNE-EN 60601 para equipos electromédicos - Para esfigmomanómetros (manuales y digitales): UNE-EN ISO 81060 - Para pulsioxímetros: UNE-EN ISO 80601 - Para equipos amagnéticos: certificado de compatibilidad con RMN o documentos en los que figuren los materiales con los que han sido fabricados (resinas sintéticas, por ejemplo), uso de tornillería no ferrítica y sin ningún tipo elemento metálico - Norma UNE-EN 60529:1991 de protección frente a la entrada de cuerpos sólidos Consulta 10: Tomando en cuenta que ya se están solicitando los certificados FDA y CE, creemos que con la solicitud además de la ISO 9001 y 13485 además de la IED60601 debería ser suficiente para</p>	<p>VER ENMIENDA 29</p>
53	<p>ITEM Nº 3 TOMÓGRAFO AXIAL COMPUTERIZADO DE SIMULACIÓN (DIGITAL DIRECTA) 16 CORTES (Código Equipo AT000054) Requisito: Sistema de Adquisición de Imagen: Espesor mínimo de corte de 1 mm Consulta 11: Solicitamos puedan modificar la especificación a: Espesor mínimo de corte de 1 mm o menor, siendo valores menores una mejora. Requisito: El equipo debe cumplir como mínimo con los siguientes estándares si corresponde: - Estándares y normas internacionales de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) para los límites de la corriente de fuga de los equipos médicos, - Directiva de Compatibilidad Electromagnética 2014/30/UE, EN 61010-1, EN 12100-2 o norma nacional equivalente para los equipos de alta potencia, - Directiva de Baja Tensión 2014/35/UE • EN 61326-1 para los equipos de voltaje máximo 220 - Directiva de Equipos radioeléctricos: 2014/53/UE - Norma de fabricación ISO9001 y 13485 - UNE-EN 60601 para equipos electromédicos - Norma UNE-EN 60529:1991 de protección frente a la entrada de cuerpos</p>	<p>VER ENMIENDA 30</p>

	<p>sólidos</p> <p>Consulta 12: Instamos a que los certificados solicitados para este ítem sean como mínimo ISO9001 y 13485, IEC 60601, siendo que los demás no aplican a la tecnología solicitada.</p>	
54	<p>ITEM Nº 4 TOMÓGRAFO AXIAL COMPUTERIZADO 64 CORTES (Código Equipo ATO00055)</p> <p>Requisito: Mesa:</p> <p>Dimensiones totales del tablero: aproximadamente 2200 mm x 600 mm</p> <p>Mesa radiotransparente: aproximadamente 1600 mm</p> <p>Velocidad de desplazamiento: hasta 100 mm</p> <p>Gama de variación de altura: de 450 mm a 950 mm aproximadamente</p> <p>Gran precisión de movimientos (aproximado: +/-25mm)</p> <p>Consulta 13: Solicitamos puedan aceptar movimientos y valores de la mesa de acuerdo a cada fabricante y no limitar la participación de otros proponentes.</p> <p>Requisito: Sistema de Adquisición de Imagen:</p> <p>Cobertura del sistema para una rotación de 360º en corte fino de mínimo 18mm</p> <p>Consulta 14: Solicitamos se nos aclare a que se refiere la especificación.</p> <p>Requisito: Consola principal:</p> <p>Matriz de obtención y reconstrucción de imágenes: 256x256 y 512x512</p> <p>Consulta 15: Debido a que la matriz de 256 x 256 ya no es actualmente usada en las últimas tecnologías (por la baja resolución) pedimos puedan eliminarla de la especificación y pueda quedar como 512 x 512 o mayor.</p> <p>Requisito: Software:</p> <p>- Procesos específicos para vascular, promig, multiplanar</p> <p>Consulta 16: Solicitamos aclarar a que se refiere la especificación 'promig'.</p> <p>Requisito: Otros parámetros</p> <p>Indicar métodos de reducción de dosis para adultos y niños con espesor de corte de 10mm, 120 Kv y 250 mAs</p> <p>Consulta 17: Pedimos eliminar los valores indicados y se puedan aceptar soluciones de cada fabricante y de esta forma permitir la participación de otros proponentes.</p> <p>Requisito: 1.2. Accesorios</p> <p>Medidor digital de dosis radiológicas</p> <p>Consulta 18: Consultamos aclarar si este se refiere a un medidor de dosis externo? Tomando en cuenta que todos los equipos de Tomografía actualmente cuentan con la medición interna creemos que la especificación debe ser eliminada.</p> <p>Requisito: Toda reparación o intervención en los equipos de irradiación deberá ser previamente autorizada por un especialista en radiofísica hospitalaria. La entidad que realice la reparación o intervención responderá del funcionamiento del equipo dentro de las especificaciones garantizadas en las condiciones de compra, y emitirá un informe en el que conste la causa de la reparación, el personal que ha participado, la actuación realizada y las posibles alteraciones de funcionamiento por dicha reparación. (Manifiestar aceptación).</p> <p>Consulta 19: Solicitamos aclarar la especificación, debido a que nuestra empresa cuenta con los ingenieros especialistas de fabrica para poder realizar los trabajos en el equipo ofertado.</p> <p>Requisito: El oferente debe indicar la clasificación del mismo (por ejemplo Clase 2, tipo B).</p> <p>El equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción/fabricación reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ANSI, NEMA, IEC, VDE, DIN, ISO o norma nacional equivalente. Dichas normas serán de aplicación tanto al equipo como a sus repuestos y accesorios. Debe presentar el certificado (fotocopia simple) tanto del equipo como de los accesorios</p> <p>El mandante se reserva la posibilidad de solicitar cuantos originales de la información facilitada considere precisos a fin de garantizar la veracidad de los datos ofertados.</p> <p>Debe presentar el certificado (fotocopia simple) de las normas de fabricación (ISO) o normas nacionales equivalentes tanto del equipo como de los componentes (tubo de RX, generador, etc.)</p> <p>Los equipos deben cumplir con la normativa 97/43/EURATOM de protección de la salud frente a radiaciones ionizantes, o norma nacional equivalente para los diferentes tipos de equipos (Tomografía, radiografía, fluoroscopia,</p>	<p>VER ENMIENDA 31</p>

	<p>mamografía...) o pacientes (adultos, pediátricos): EUR-16260 (radiología) ; EUR-16261 (radiología pediátrica); EUR-16262 (TAC) ; EUR-16263 (mamografía); CE 1996</p> <p>En relación con los equipos de protección radiológica los elementos deben satisfacer la Directiva 2013/59 Euratom de seguridad frente a exposición de radiaciones ionizantes El mandante se reserva la posibilidad de solicitar cuantos originales de la información facilitada considere precisos a fin de garantizar la veracidad de los datos ofertados.</p> <p>Consulta 20: Los certificados nombrados en la especificación NO son los acordados al ítem solicitado por lo cual pedimos puedan eliminarlos, tomando en cuenta que ya se están pidiendo los certificados CE, FDA, ISO13485, ISO9001, IEC60601.</p> <p>Requisito: El equipo debe cumplir como mínimo con los siguientes estándares si corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estándares y normas internacionales de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) para los límites de la corriente de fuga de los equipos médicos, - Directiva de Compatibilidad Electromagnética 2014/30/UE, EN 61010-1, EN 12100-2 o norma nacional equivalente para los equipos de alta potencia, - Directiva de Baja Tensión 2014/35/UE • EN 61326-1 para los equipos de voltaje máximo 220 - Directiva de Equipos radioeléctricos: 2014/53/UE - Norma de fabricación ISO9001 y 13485 - UNE-EN 60601 para equipos electromédicos - Norma UNE-EN 60529:1991 de protección frente a la entrada de cuerpos sólidos <p>Consulta 21: Solicitamos que para el ítem la solicitud de estándares y certificaciones puedan ser como mínimo ISO9001, 13485, IEC 60601.</p>	
55	<p>ITEM Nº 6 ECÓGRAFO GENERAL (Código Equipo EM000158)</p> <p>Requisito: Modos de trabajo Modo 2B y 4B (imagen a tiempo real)</p> <p>Consulta 22: Debido a que actualmente la imagen 4B ya dejó de ser usada por no tener una calidad de imagen diagnóstica aceptable, es por eso que muchos de los fabricantes trabajan con la imagen 2B cumpliendo estos estándares.</p> <p>Requisito: 1.2. Accesorios El equipo se servirá montado en carro de transporte.</p> <p>Consulta 23: Una vez más solicitamos aclaración del carro donde estará montado el equipo, siendo que las especificaciones corresponden a un equipo fijo no portátil.</p> <p>Requisito: Con el equipo se ofrecerán 4 sondas electrónicas multifrecuencia o banda ancha a elegir por el centro entre todas las de la gama con la posibilidad de sonda endocavitaria.</p> <p>Consulta 24: Solicitamos se pueda aclarar cuáles son las sondas que se deben ofertar.</p> <p>Requisito: El bien ofertado debe cumplir con los estándares que estén relacionados al tipo de equipo ofertado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estándares y normas internacionales de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) para los límites de la corriente de fuga de los equipos médicos, - Norma ITC-BT-38 relativa a la seguridad de las personas - Directiva de Compatibilidad Electromagnética 2014/30/UE, EN 61010-1, EN 12100-2 o norma nacional equivalente para los equipos de alta potencia, - Directiva de Baja Tensión 2014/35/UE • EN 61326-1 para los equipos de voltaje máximo 220 - Directiva de Equipos radioeléctricos: 2014/53/UE - Norma de fabricación ISO9001 y 13485 - UNE-EN 60601 para equipos electromédicos - Norma EN ISO 15883 relativa a las lavadoras desinfectadoras - Norma UNE-EN ISO 80601 relativa a máquinas de anestesia y a ventiladores/respiradores - Norma UNE-EN794-3+A2:2010 relativas a ventiladores de transporte - Normas relacionadas con sus componentes, por ejemplo con respecto a la compatibilidad con el O2: ISO 5001; alarmas: UNE-EN ISO 9703; bolsas reservorio: ISO 5362, UNE-EN 1820+A1:2010; vaporizadores: UNE-EN ISO 5360, y cuantas normas el oferente considere necesaria con la finalidad de garantizar la seguridad de los equipos. 	<p>VER ENMIENDA 34</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Norma UNE-EN 60529:1991 de protección frente a la entrada de cuerpos sólidos - Norma UNE-EN ISO 80601 para pulsioxímetros - Norma UNE-EN ISO 81060 para esfigmomanómetros (manuales y digitales) - Clasificación del equipo de electrocirugía según el tipo de protección frente a descargas eléctricas: NORMA une 20-613-83 - RD 2395/1986 o norma nacional equivalente sobre pruebas y comprobaciones a las que deben ser sometidos los equipos de electrocirugía - Clasificación del tipo de láser y de las medidas de control según UNE-EN 60825-1/A2 - En caso de cabinas de seguridad debe satisfacer las normas DIN 12950/10, norma BS5726 y norma EN 12469 o normas nacionales equivalentes, aplicables a cabinas de flujo laminar de bioseguridad - En caso de cabinas para manejo de citostáticos debe satisfacer las normas DIN 12980, ISO EN 14644 o normas nacionales equivalentes - Para lámparas se debe indicar el grado de protección del equipo según nomenclatura IP XXX: estanqueidad a polvo y a líquidos, y Resistencia al impacto - Si aplicable, el ofertante debe indicar la clase eléctrica del equipo según norma UNE-EN 60598 - En el caso de las torres para anestesia y cirugía, el oferente debe indicar la normativa que cumple el producto en referencia con la separación de circuito eléctrico y de gases, y de conexiones para gases medicinales y para sistema de extracción de gases anestésicos, si procede. <p>Consulta 25: La mayoría de las normas y certificados solicitados no corresponden al ítem ni al lote que se encuentra evaluado, solicitamos puedan reevaluar lo que si será precisado, sugerimos FDA, CE, ISO9001, ISO13485 como mínimo.</p>	
56	<p>ITEM Nº 7 EQUIPO PORTÁTIL PARA RADIOLOGÍA (Código Equipo EM000213) Requisito: Equipo de radiología digital portátil, para la obtención de imágenes en diversas unidades asistenciales del Centro.</p> <p>Consulta 26: Las especificaciones técnicas del equipo corresponden a un equipo analógico, sin embargo también se solicita las licencias DICOM, favor aclarar la tecnología.</p> <p>Requisito: En caso de tratarse de un Dispositivo Médico, el oferente debe indicar la clasificación del mismo (por ejemplo Clase 2, tipo B). El equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción/fabricación reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ANSI, NEMA, IEC, VDE, DIN, ISO o norma nacional equivalente. Dichas normas serán de aplicación tanto al equipo como a sus repuestos y accesorios. Debe presentar el certificado (fotocopia simple) tanto del equipo como de los accesorios. El mandante se reserva la posibilidad de solicitar cuantos originales de la información facilitada considere precisos a fin de garantizar la veracidad de los datos ofertados. Debe presentar el certificado (fotocopia simple) de las normas de fabricación (ISO) o normas nacionales equivalentes tanto del equipo como de los componentes (tubo de RX, generador, etc.) los equipos deben cumplir con la normativa 97/43/EURATOM de protección de la salud frente a radiaciones ionizantes, o norma nacional equivalente para los diferentes tipos de equipos (Tomografía, radiografía, fluoroscopia, mamografía...) o pacientes (adultos, pediátricos): EUR-16260 (radiología) ; EUR-16261 (radiología pediátrica); EUR-16262 (TAC) ; EUR-16263 (mamografía); CE 1996. En relación con los equipos de protección radiológica los elementos deben satisfacer la Directiva 2013/59 Euratom de seguridad frente a exposición de radiaciones ionizantes. El mandante se reserva la posibilidad de solicitar cuantos originales de la información facilitada considere precisos a fin de garantizar la veracidad de los datos ofertados.</p> <p>Consulta 27: La mayoría de las normas y certificados solicitados no corresponden al ítem ni al lote que se encuentra evaluado, solicitamos puedan reevaluar lo que si será precisado, sugerimos FDA, CE, ISO9001, ISO13485 como mínimo.</p> <p>Requisito: El equipo debe cumplir como mínimo con los siguientes estándares si corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estándares y normas internacionales de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) para los límites de la corriente de fuga de los equipos 	<p>VER ENMIENDA 26</p>

	<p>médicos,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directiva de Compatibilidad Electromagnética 2014/30/UE, EN 61010-1, EN 12100-2 o norma nacional equivalente para los equipos de alta potencia, - Directiva de Baja Tensión 2014/35/UE EN 61326-1 para los equipos de voltaje máximo 220 - Directiva de Equipos radioeléctricos: 2014/53/UE - Norma de fabricación ISO9001 y 13485 - UNE-EN 60601 para equipos electromédicos - Norma UNE-EN 60529:1991 de protección frente a la entrada de cuerpos sólidos <p>Consulta 28: La mayoría de las normas y certificados solicitados no corresponden al ítem ni al lote que se encuentra evaluado, solicitamos puedan reevaluar lo que si será precisado, sugerimos FDA, CE, ISO9001, ISO13485 como mínimo.</p>	
57	<p>ITEM Nº 8 ECOCARDIÓGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR (Código Equipo EM000631)</p> <p>Requisito: Características generales: Modos: 8, M, 2D, 3D smart, 4D, 2º armónico, Doppler continuo y pulsado, con codificación de flujos a color</p> <p>Consulta 29: Solicitamos se nos aclare a que se refiere la modalidad 3D Smart, en todo caso pedimos eliminar el término 'smart'.</p> <p>Requisito: Sondas: (i) Transductor sectorial de fase multifrecuencia de 2.5Mhz, frecuencia central; (ii) Transductor para exámenes con Doppler de 2Mhz; (iii) transductor transesofágico multiplano</p> <p>Consulta 30: Solicitamos aclarar los transductores solicitados y permitirnos ofertar las frecuencias de acuerdo a este, el transductor sectorial es para aplicaciones en pacientes adultos? El Transductor para exámenes Doppler es el Lineal? Si es así las frecuencias no son las correctas, y el Transesofagico también es para pacientes adultos?</p> <p>Requisito: Estación de trabajo de post-procesado de exámenes con software para aplicaciones avanzadas que estará conectada con los ecocardiógrafos existentes en el centro</p> <p>Consulta 31: Consultamos cuales son las aplicaciones 'avanzadas' que deben estar incluidas en la estación de trabajo? No es mas convenientes tenerlas instaladas en el mismo equipo?</p> <p>Requisito: El bien ofertado debe cumplir con los estándares que esten relacionados al tipo de equipo ofertado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estándares y normas internacionales de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) para los límites de la corriente de fuga de los equipos médicos, - Norma ITC-BT-38 relativa a la seguridad de las personas - Directiva de Compatibilidad Electromagnética 2014/30/UE, EN 61010-1, EN 12100-2 o norma nacional equivalente para los equipos de alta potencia, - Directiva de Baja Tensión 2014/35/UE • EN 61326-1 para los equipos de voltaje máximo 220 - Directiva de Equipos radioeléctricos: 2014/53/UE - Norma de fabricación ISO9001 y 13485 - UNE-EN 60601 para equipos electromédicos - Norma EN ISO 15883 relativa a las lavadoras desinfectadoras - Norma UNE-EN ISO 80601 relativa a máquinas de anestesia y a ventiladores/respiradores - Norma UNE-EN794-3+A2:2010 relativas a ventiladores de transporte - Normas relacionadas con sus componentes, por ejemplo con respecto a la compatibilidad con el O2: ISO 5001; alarmas: UNE-EN ISO 9703; bolsas reservorio: ISO 5362, UNE-EN 1820+A1:2010; vaporizadores: UNE-EN ISO 5360, y cuantas normas el oferente considere necesaria con la finalidad de garantizar la seguridad de los equipos. - Norma UNE-EN 60529:1991 de protección frente a la entrada de cuerpos sólidos - Norma UNE-EN ISO 80601 para pulsioxímetros - Norma UNE-EN ISO 81060 para esfigomanómetros (manuales y digitales) - Clasificación del equipo de electrocirugía según el tipo de protección frente a descargas eléctricas: NORMA une 20-613-83 - RD 2395/1986 o norma nacional equivalente sobre pruebas y comprobaciones a las que deben ser sometidos los equipos de electrocirugía 	<p>Respuesta a la consulta 32. Tal como indica el título de la especificación el equipo debe cumplir con las normas relacionadas a este.</p> <p>VER ENMIENDA 35</p>

	<p>- Clasificación del tipo de láser y de las medidas de control según UNE-EN 60825-1/A2</p> <p>- En caso de cabinas de seguridad debe satisfacer las normas DIN 12950/10, norma BS5726 y norma EN 12469 o normas nacionales equivalentes, aplicables a cabinas de flujo laminar de bioseguridad</p> <p>- En caso de cabinas para manejo de citostáticos debe satisfacer las normas DIN 12980, ISO EN 14644 o normas nacionales equivalentes</p> <p>- Para lámparas se debe indicar el grado de protección del equipo según nomenclatura IP XXX: estanqueidad a polvo y a líquidos, y Resistencia al impacto</p> <p>- Si aplicable, el ofertante debe indicar la clase eléctrica del equipo según norma UNE-EN 60598</p> <p>- En el caso de las torres para anestesia y cirugía, el oferente debe indicar la normativa que cumple el producto en referencia con la separación de circuito eléctrico y de gases, y de conexiones para gases medicinales y para sistema de extracción de gases anestésicos, si procede.</p> <p>Consulta 32: La mayoría de las normas y certificados solicitados no corresponden al ítem ni al lote que se encuentra evaluado, solicitamos puedan reevaluar lo que si será precisado, sugerimos FDA, CE, ISO9001, ISO13485 como mínimo.</p>	
58	<p>ITEM Nº 9 COLLAR DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (ADULTO) (Código Equipo EM000671)</p> <p>Requisito:</p> <p>Toda reparación o intervención en los equipos de irradiación deberá ser previamente autorizada por un especialista en radiofísica hospitalaria. La entidad que realice la reparación o intervención responderá del funcionamiento del equipo dentro de las especificaciones garantizadas en las condiciones de compra, y emitirá un informe en el que conste la causa de la reparación, el personal que ha participado, la actuación realizada y las posibles alteraciones de funcionamiento por dicha reparación. (Manifestar aceptación).</p> <p>Las sesiones de capacitación tendrán lugar en el propio centro. Si el ofertante desea utilizar sus propias instalaciones, los gastos asociados (desplazamiento de los profesionales del centro, etc.) correrán a cargo del ofertante, (Manifestar aceptación).</p> <p>El equipo debe disponer de marcado CE o su equivalente (FDA, JIS...) o norma nacional equivalente.</p> <p>Debe presentar el certificado (fotocopia simple) del marcado del elemento.</p> <p>El mandante se reserva la potestad de solicitar al oferente la presentación del certificado original a fin de comprobar la veracidad de los datos.</p> <p>Presentación de certificados (fotocopia simple) de que los productos/componentes/accesorios no son tóxicos, ni nocivos, ni contienen látex, ni ftalatos, etc. ni para el personal sanitario ni para los pacientes. Manuales originales de fábrica en formato impreso y digital (Si el idioma original del manual es inglés, el oferente adjudicado debe presentar adicionalmente una traducción al idioma español), (Manifestar aceptación).</p> <p>Mínimo dos manuales: manual para el usuario y manual para el servicio de mantenimiento, (Manifestar aceptación).</p> <p>Los manuales han de contener información suficiente tanto para usuario como para personal del servicio de mantenimiento. Al menos se ofrecerá información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrucciones de mantenimiento preventivo y particularmente instrucciones de limpieza preventiva. - Planos y esquemas con dimensiones. - Relación de componentes y recambios que haya que cambiar con más frecuencia. - Descripción técnica, que explique el montaje de accesorios y recambios. - Instrucciones de mantenimiento correctivo, que ha de incluir una relación de averías más usuales y su solución. <p>(Manifestar aceptación).</p> <p>Consulta 33: Las especificaciones no corresponden al ítem solicitado por cual pedimos puedan eliminarlas.</p>	<p>VER ENMIENDA 36</p>
59	<p>ITEM Nº 10 COLLAR PEDIÁTRICO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (Código Equipo EM000672)</p> <p>Requisito:</p> <p>Todo el equipamiento propuesto deberá estar fabricado para funcionar</p>	<p>VER ENMIENDA 37</p>

	<p>adecuadamente a las condiciones de temperatura, humedad, altitud y presión barométrica de la zona del Hospital Alto Sur 4100 m.s.n.m. El ofertante debe aportar la información técnica que certifique esta condición, indicar la pagina del medio de verificación y Manifestar aceptación.</p> <p>El proveedor adjudicatario tiene la obligación de dejar el equipo montado, instalado y funcionando en la ubicación que le corresponda según los pliegos del concurso o en la ubicación que decida el mandante de forma previa a su entrega (Manifestar aceptación).</p> <p>El adjudicatario en redacción propia en idioma español que obligatoriamente deberá consignar validez por periodo no inferior a 2 años, vigente a partir de la emisión del acta de puesta de funcionamiento y conformidad.</p> <p>La empresa fabricante y la que va a proveer el servicio técnico de los equipos que emiten radiaciones ionizantes debe estar autorizada por la Dirección General de Energía, o institución equivalente con acuerdo del CSN o institución equivalente (IBTEN), (Manifestar aceptación).</p> <p>Asistencia técnica permanente y gratuita durante fase inicial de funcionamiento del equipo (mínimo 1 mes), (Manifestar aceptación).</p> <p>Toda reparación o intervención en los equipos de irradiación deberá ser previamente autorizada por un especialista en radiofísica hospitalaria. La entidad que realice la reparación o intervención responderá del funcionamiento del equipo dentro de las especificaciones garantizadas en las condiciones de compra, y emitirá un informe en el que conste la causa de la reparación, el personal que ha participado, la actuación realizada y las posibles alteraciones de funcionamiento por dicha reparación. (Manifestar aceptación).</p> <p>Las sesiones de capacitación tendrán lugar en el propio centro. Si el ofertante desea utilizar sus propias instalaciones, los gastos asociados (desplazamiento de los profesionales del centro, etc.) correrán a cargo del ofertante, (Manifestar aceptación).</p> <p>El equipo debe disponer de marcado CE o su equivalente (FDA, JIS...) o norma nacional equivalente.</p> <p>Debe presentar el certificado (fotocopia simple) del marcado del elemento.</p> <p>El mandante se reserva la potestad de solicitar al oferente la presentación del certificado original a fin de comprobar la veracidad de los datos.</p> <p>Presentación de certificados (fotocopia simple) de que los productos/componentes/accesorios no son tóxicos, ni nocivos, ni contienen látex, ni ftalatos, etc. ni para el personal sanitario ni para los pacientes.</p> <p>Manuales originales de fábrica en formato impreso y digital (Si el idioma original del manual es inglés, el oferente adjudicado debe presentar adicionalmente una traducción al idioma español), (Manifestar aceptación).</p> <p>Mínimo dos manuales: manual para el usuario y manual para el servicio de mantenimiento, Manifestar aceptación).</p> <p>Los manuales han de contener información suficiente tanto para usuario como para personal del servicio de mantenimiento. Al menos se ofrecerá información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrucciones de mantenimiento preventivo y particularmente instrucciones de limpieza preventiva. - Planos y esquemas con dimensiones. - Relación de componentes y recambios que haya que cambiar con más frecuencia. - Descripción técnica, que explique el montaje de accesorios y recambios. - Instrucciones de mantenimiento correctivo, que ha de incluir una relación de averías más usuales y su solución. <p>(Manifestar aceptación).</p> <p>Consulta 34: Las especificaciones no corresponden al ítem solicitado por cual pedimos puedan eliminarlas.</p>	
60	<p>ITEM Nº 11 DELANTAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (Código Equipo EM000673)</p> <p>Requisito: Cada delantal de espesor 0,5 mm debe venir provisto de su correspondiente lumbostato para mayor seguridad y confort del usuario</p> <p>Consulta 35: Consultamos</p> <p>Requisito:</p> <p>Todo el equipamiento propuesto deberá estar fabricado para funcionar adecuadamente a las condiciones de temperatura, humedad, altitud y presión barométrica de la zona del Hospital Alto Sur 4100 m.s.n.m. El ofertante debe aportar la información técnica que certifique esta condición, indicar la página</p>	VER ENMIENDA 38

	<p>del medio de verificación y Manifestar aceptación.</p> <p>El proveedor adjudicatario tiene la obligación de dejar el equipo montado, instalado y funcionando en la ubicación que le corresponda según los pliegos del concurso o en la ubicación que decida el mandante de forma previa a su entrega (Manifestar aceptación).</p> <p>El adjudicatario en redacción propia en idioma español que obligatoriamente deberá consignar validez por periodo no inferior a 2 años, vigente a partir de la emisión del acta de puesta de funcionamiento y conformidad.</p> <p>La empresa fabricante y la que va a proveer el servicio técnico de los equipos que emiten radiaciones ionizantes debe estar autorizada por la Dirección General de Energía, o institución equivalente con acuerdo del CSN o institución equivalente (IBTEN), (Manifestar aceptación).</p> <p>Asistencia técnica permanente y gratuita durante fase inicial de funcionamiento del equipo (mínimo 1 mes), (Manifestar aceptación).</p> <p>Toda reparación o intervención en los equipos de irradiación deberá ser previamente autorizada por un especialista en radiofísica hospitalaria. La entidad que realice la reparación o intervención responderá del funcionamiento del equipo dentro de las especificaciones garantizadas en las condiciones de compra, y emitirá un informe en el que conste la causa de la reparación, el personal que ha participado, la actuación realizada y las posibles alteraciones de funcionamiento por dicha reparación. (Manifestar aceptación).</p> <p>Las sesiones de capacitación tendrán lugar en el propio centro. Si el ofertante desea utilizar sus propias instalaciones, los gastos asociados (desplazamiento de los profesionales del centro, etc.) correrán a cargo del ofertante, (Manifestar aceptación).</p> <p>El equipo debe disponer de marcado CE o su equivalente (FDA, JIS...) o norma nacional equivalente.</p> <p>Debe presentar el certificado (fotocopia simple) del marcado del elemento.</p> <p>El mandante se reserva la potestad de solicitar al oferente la presentación del certificado original a fin de comprobar la veracidad de los datos.</p> <p>Presentación de certificados (fotocopia simple) de que los productos/componentes/accesorios no son tóxicos, ni nocivos, ni contienen látex, ni ftalatos, etc. ni para el personal sanitario ni para los pacientes.</p> <p>Manuales originales de fábrica en formato impreso y digital (Si el idioma original del manual es inglés, el oferente adjudicado debe presentar adicionalmente una traducción al idioma español), (Manifestar aceptación).</p> <p>Mínimo dos manuales: manual para el usuario y manual para el servicio de mantenimiento, (Manifestar aceptación).</p> <p>Los manuales han de contener información suficiente tanto para usuario como para personal del servicio de mantenimiento. Al menos se ofrecerá información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrucciones de mantenimiento preventivo y particularmente instrucciones de limpieza preventiva. - Planos y esquemas con dimensiones. - Relación de componentes y recambios que haya que cambiar con más frecuencia. - Descripción técnica, que explique el montaje de accesorios y recambios. - Instrucciones de mantenimiento correctivo, que ha de incluir una relación de averías más usuales y su solución. <p>(Manifestar aceptación).</p> <p>Consulta 36: Las especificaciones no corresponden al ítem solicitado por cual pedimos puedan eliminarlas.</p>	
61	<p>ITEM Nº 12 ECÓGRAFO CON SONDA ABDOMINAL Y VAGINAL (Código Equipo EM000674)</p> <p>Requisito: Con el equipo se ofrecerán 3 sondas electrónicas multifrecuencia o banda ancha a elegir por el usuario entre todas las de la gama incluyendo sonda endocavitaria</p> <p>Consulta 37: Consultamos cuales son las sondas que se deben incluir en el equipo.</p> <p>Requisito: El bien ofertado debe cumplir con los estándares que estén relacionados al tipo de equipo ofertado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estándares y normas internacionales de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) para los límites de la corriente de fuga de los equipos médicos, 	VER ENMIENDA 39

	<ul style="list-style-type: none"> - Norma ITC-BT-38 relativa a la seguridad de las personas - Directiva de Compatibilidad Electromagnética 2014/30/UE, EN 61010-1, EN 12100-2 o norma nacional equivalente para los equipos de alta potencia, - Directiva de Baja Tensión 2014/35/UE • EN 61326-1 para los equipos de voltaje máximo 220 - Directiva de Equipos radioeléctricos: 2014/53/UE - Norma de fabricación ISO9001 y 13485 - UNE-EN 60601 para equipos electromédicos - Norma EN ISO 15883 relativa a las lavadoras desinfectadoras - Norma UNE-EN ISO 80601 relativa a máquinas de anestesia y a ventiladores/respiradores - Norma UNE-EN794-34-A2:2010 relativas a ventiladores de transporte - Normas relacionadas con sus componentes, por ejemplo con respecto a la compatibilidad con el O2: ISO 5001; alarmas: UNE-EN ISO 9703; bolsas reservorio: ISO 5362, UNE-EN 1820+A1:2010; vaporizadores: UNE-EN ISO 5360, y cuantas normas el oferente considere necesaria con la finalidad de garantizar la seguridad de los equipos. - Norma UNE-EN 60529:1991 de protección frente a la entrada de cuerpos sólidos - Norma UNE-EN ISO 80601 para pulsioxímetros - Norma UNE-EN ISO 81060 para esfigmomanómetros (manuales y digitales) - Clasificación del equipo de electrocirugía según el tipo de protección frente a descargas eléctricas: NORMA une 20-613-83 - RD 2395/1986 o norma nacional equivalente sobre pruebas y comprobaciones a las que deben ser sometidos los equipos de electrocirugía - Clasificación del tipo de láser y de las medidas de control según UNE-EN 60825-1/A2 - En caso de cabinas de seguridad debe satisfacer las normas DIN 12950/10, norma BS5726 y norma EN 12469 o normas nacionales equivalentes, aplicables a cabinas de flujo laminar de bioseguridad - En caso de cabinas para manejo de citostáticos debe satisfacer las normas DIN 12980, ISO EN 14644 o normas nacionales equivalentes - Para lámparas se debe indicar el grado de protección del equipo según nomenclatura IP XXX: estanqueidad a polvo y a líquidos, y Resistencia al impacto - Si aplicable, el ofertante debe indicar la clase eléctrica del equipo según norma UNE-EN 60598 - En el caso de las torres para anestesia y cirugía, el oferente debe indicar la normativa que cumple el producto en referencia con la separación de circuito eléctrico y de gases, y de conexiones para gases medicinales y para sistema de extracción de gases anestésicos, si procede. <p>Consulta 38: La mayoría de las normas y certificados solicitados no corresponden al ítem ni al lote que se encuentra evaluado, solicitamos puedan reevaluar lo que si será precisado, sugerimos FDA, CE, ISO9001, ISO13485 como mínimo.</p>	
62	<p>ITEM Nº 13 ECÓGRAFO PORTÁTIL (ANESTESIA) (Código Equipo EM000675)</p> <p>Requisito: Pantalla de mínimo 15", de fácil limpieza y hermética para impedir el paso de fluidos. Pantalla táctil</p> <p>Consulta 39: Solicitamos puedan aceptar monitores de 11" o mayor de forma de permitir la participación de más proponentes.</p> <p>Requisito: Con el equipo se ofrecerán 2 sondas electrónicas multifrecuencia o banda ancha a elegir por el usuario entre todas las de la gama.</p> <p>Consulta 40: Consultamos cuales son los transductores que deben ser incluidos en la oferta?</p> <p>Requisito: Software para medición de la íntima-media (IMT)</p> <p>Consulta 41: Dado que este estudio no es considerado ni analizado en anestesia, si en aplicaciones de radiología, pedimos lo puedan eliminar o considerar opcional.</p> <p>Requisito: El bien ofertado debe cumplir con los estándares que esten relacionados al tipo de equipo ofertado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estándares y normas internacionales de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) para los límites de la corriente de fuga de los equipos médicos, - Norma ITC-BT-38 relativa a la seguridad de las personas - Directiva de Compatibilidad Electromagnética 2014/30/UE, EN 61010-1, EN 12100-2 o norma nacional equivalente para los equipos de alta potencia, 	<p>VER ENMIENDA 40</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Directiva de Baja Tensión 2014/35/UE • EN 61326-1 para los equipos de voltaje máximo 220 - Directiva de Equipos radioeléctricos: 2014/53/UE - Norma de fabricación ISO9001 y 13485 - UNE-EN 60601 para equipos electromédicos - Norma EN ISO 15883 relativa a las lavadoras desinfectadoras - Norma UNE-EN ISO 80601 relativa a máquinas de anestesia y a ventiladores/respiradores - Norma UNE-EN794-3+A2:2010 relativas a ventiladores de transporte - Normas relacionadas con sus componentes, por ejemplo con respecto a la compatibilidad con el O2: ISO 5001; alarmas: UNE-EN ISO 9703; bolsas reservorio: ISO 5362, UNE-EN 1820+A1:2010; vaporizadores: UNE-EN ISO 5360, y cuantas normas el oferente considere necesaria con la finalidad de garantizar la seguridad de los equipos. - Norma UNE-EN 60529:1991 de protección frente a la entrada de cuerpos sólidos - Norma UNE-EN ISO 80601 para pulsioxímetros - Norma UNE-EN ISO 81060 para esfigmomanómetros (manuales y digitales) - Clasificación del equipo de electrocirugía según el tipo de protección frente a descargas eléctricas: NORMA une 20-613-83 - RD 2395/1986 o norma nacional equivalente sobre pruebas y comprobaciones a las que deben ser sometidos los equipos de electrocirugía - Clasificación del tipo de láser y de las medidas de control según UNE-EN 60825-1/A2 - En caso de cabinas de seguridad debe satisfacer las normas DIN 12950/10, norma BS5726 y norma EN 12469 o normas nacionales equivalentes, aplicables a cabinas de flujo laminar de bioseguridad - En caso de cabinas para manejo de citostáticos debe satisfacer las normas DIN 12980, ISO EN 14644 o normas nacionales equivalentes - Para lámparas se debe indicar el grado de protección del equipo según nomenclatura IP XXX: estanqueidad a polvo y a líquidos, y Resistencia al impacto - Si aplicable, el ofertante debe indicar la clase eléctrica del equipo según norma UNE-EN 60598 - En el caso de las torres para anestesia y cirugía, el oferente debe indicar la normativa que cumple el producto en referencia con la separación de circuito eléctrico y de gases, y de conexiones para gases medicinales y para sistema de extracción de gases anestésicos, si procede. <p>Consulta 42: La mayoría de las normas y certificados solicitados no corresponden al ítem ni al lote que se encuentra evaluado, solicitamos puedan reevaluar lo que si será precisado, sugerimos FDA, CE, ISO9001, ISO13485 como mínimo.</p>	
63	<p>ITEM Nº 14 EQUIPO DE FLUOROSCOPIA DIGITAL PORTÁTIL (ARCO QUIRÚRGICO) (Código Equipo EM000676)</p> <p>Requisito: Movimiento vertical de la columna y arco en C a motor, así como recorrido hacia frente y hacia atrás</p> <p>Consulta 43: Los movimientos verticales de los equipos con esta tejemaneje si son motorizados, no así el resto de los movimientos que son manuales por facilidad de uso y alto flujo, dado que los movimientos solicitados corresponden a un solo fabricante solicitamos puedan eliminar el término a motor.</p> <p>Requisito: Distancia foco — intensificador: 850 mm</p> <p>Consulta 44: Pedimos puedan aceptar valores de 690 mm o mayor para la distancia focointensificador.</p> <p>Requisito: Capaz de prestar hasta 105 kV y un margen de 0,02 mA hasta 7 mA para escopia.</p> <p>Consulta 45: Solicitamos puedan aceptar estos valores de acuerdo a cada fabricante y este forma no limitar la participación a otros posibles proponentes.</p> <p>Requisito: En caso de tratarse de un Dispositivo Médico, el oferente debe indicar la clasificación del mismo (por ejemplo Clase 2, tipo B).</p> <p>El equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción/fabricación reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ANSI, NEMA, IEC, VDE, DIN, ISO o norma nacional equivalente. Dichas normas serán de aplicación tanto al equipo como a sus repuestos y accesorios. Debe presentar el certificado (fotocopia simple) tanto del equipo como de los</p>	VER ENMIENDA 28

	<p>accesorios</p> <p>El mandante se reserva la posibilidad de solicitar cuantos originales de la información facilitada considere precisos a fin de garantizar la veracidad de los datos ofertados.</p> <p>Debe presentar el certificado (fotocopia simple) de las normas de fabricación (ISO) o normas nacionales equivalentes tanto del equipo como de los componentes (tubo de RX, generador, etc.) los equipos deben cumplir con la normativa 97/43/EURATOM de protección de la salud frente a radiaciones ionizantes, o norma nacional equivalente para los diferentes tipos de equipos (Tomografía, radiografía, fluoroscopia, mamografía...) o pacientes (adultos, pediátricos): EUR-16260 (radiología) ; EUR-16261 (radiología pediátrica); EUR-16262 (TAC) ; EUR-16263 (mamografía); CE 1996.</p> <p>En relación con los equipos de protección radiológica los elementos deben satisfacer la Directiva 2013/59 Euratom de seguridad frente a exposición de radiaciones ionizantes. El mandante se reserva la posibilidad de solicitar cuantos originales de la información facilitada considere precisos a fin de garantizar la veracidad de los datos ofertados:</p> <p>Consulta 46: La mayoría de las normas y certificados solicitados no corresponden al ítem ni al lote que se encuentra evaluado, solicitamos puedan reevaluar lo que si será precisado, sugerimos FDA, CE, ISO9001, ISO13485 como mínimo.</p> <p>Requisito: El equipo debe cumplir como mínimo con los siguientes estándares si corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estándares y normas internacionales de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) para los límites de la corriente de fuga de los equipos médicos, - Directiva de Compatibilidad Electromagnética 2014/30/UE, EN 61010-1, EN 12100-2 o norma nacional equivalente para los equipos de alta potencia, - Directiva de Baja Tensión 2014/35/UE • EN 61326-1 para los equipos de voltaje máximo 220 - Directiva de Equipos radioeléctricos: 2014/53/UE - Norma de fabricación ISO9001 y 13485 - UNE-EN 60601 para equipos electromédicos - Norma UNE-EN 60529:1991 de protección frente a la entrada de cuerpos sólidos <p>Consulta 47: La mayoría de las normas y certificados solicitados no corresponden al ítem ni al lote que se encuentra evaluado, solicitamos puedan reevaluar lo que si será precisado, sugerimos FDA, CE, ISO9001, ISO13485 como mínimo.</p>	
64	<p>ITEM Nº 15 EQUIPO DE RADIOLOGÍA DIGITAL (Código Equipo EM000677)</p> <p>Requisito: Permite la colocación bajo la mesa del detector plano (40 x 40 ; 43 x 43)</p> <p>Consulta 48: Solicitamos que el tamaño de detector pueda ser de 35 x 43 cm o 43 x 43 cm, siendo los tamaños universalmente usados.</p> <p>Requisito:</p> <p>Detectores planos:</p> <p>Dos detectores planos de silicio amorfo con centelleador de loduro de Cesio, al menos uno inalámbrico, WiFi e intercambiable, utilizable tanto en mesa como en Bucky vertical y en incidencia directa</p> <p>Formato mínimo de al menos 40 x 40 cm</p> <p>Tamaño del píxel:máximo 200 micras</p> <p>Consulta 49: Consultamos donde estará instalado el detector fijo? Mesa o bucky mural?, de igual forma pedimos modificar los formatos del detector a los parámetros universalmente usados: 35 x 43 cm y/o 43 x 43 cm. El tamaño de píxel también pedimos se aumente 'o menor' indicando que el mejor detector ofertado es que tenga una resolución por debajo de 140 micras de tamaño de píxel.</p> <p>Requisito: En caso de tratarse de un Dispositivo Médico, el oferente debe indicar la clasificación del mismo (por ejemplo Clase 2, tipo B).</p> <p>El equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción/fabricación reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ANSI, NEMA, IEC, VDE, DIN, ISO o norma nacional equivalente. Dichas normas serán de aplicación tanto al equipo como a sus repuestos y accesorios. Debe presentar el certificado (fotocopia simple) tanto del equipo como de los accesorios</p> <p>El mandante se reserva la posibilidad de solicitar cuantos originales de la</p>	<p>Respuesta consulta 49: se aclara que ambos deben ser inalámbricos para poder respaldar el trabajo además se solicita que puedan ser intercambiables, se enmienda a "Dos detectores planos de silicio amorfo con centelleador de loduro de Cesio, ambos inalámbrico, WiFi e intercambiable, utilizable tanto en mesa como en Bucky vertical y en incidencia directa" se mantiene el tamaño de los detectores, Se aclara que el tamaño de píxel puede ser menor a lo solicitado ya que se solicita 200 micras como máximo.</p> <p>VER ENMIENDA 25</p>

	<p>información facilitada considere precisos a fin de garantizar la veracidad de los datos ofertados. Debe presentar el certificado (fotocopia simple) de las normas de fabricación (ISO) o normas nacionales equivalentes tanto del equipo como de los componentes (tubo de RX, generador, etc.) los equipos deben cumplir con la normativa 97/43/EURATOM de protección de la salud frente a radiaciones ionizantes, o norma nacional equivalente para los diferentes tipos de equipos (Tomografía, radiografía, fluoroscopia, mamografía...) o pacientes (adultos, pediátricos): EUR-16260 (radiología); EUR-16261 (radiología pediátrica); EUR-16262 (TAC); EUR-16263 (mamografía); CE 1996.</p> <p>En relación con los equipos de protección radiológica los elementos deben satisfacer la Directiva 2013/59 Euratom de seguridad frente a exposición de radiaciones ionizantes El mandante se reserva la posibilidad de solicitar cuantos originales de la información facilitada considere precisos a fin de garantizar la veracidad de los datos ofertados:</p> <p>Consulta 50: La mayoría de las normas y certificados solicitados no corresponden al ítem ni al lote que se encuentra evaluado, solicitamos puedan reevaluar lo que si será precisado, sugerimos FDA, CE, ISO9001, ISO13485 como mínimo.</p>	
65	<p>ITEM Nº 16 GUANTES DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (Código Equipo EM000678)</p> <p>Requisito: Todo el equipamiento propuesto deberá estar fabricado para funcionar adecuadamente a las condiciones de temperatura, humedad, altitud y presión barométrica de la zona del Hospital Alto Sur 4100 m.s.n.m. El ofertante debe aportar la información técnica que certifique esta condición, indicar la página del medio de verificación y Manifestar aceptación.</p> <p>El proveedor adjudicatario tiene la obligación de dejar el equipo montado, instalado y funcionando en la ubicación que le corresponda según los pliegos del concurso o en la ubicación que decida el mandante de forma previa a su entrega (Manifestar aceptación).</p> <p>El adjudicatario en redacción propia en idioma español que obligatoriamente deberá consignar validez por periodo no inferior a 2 años, vigente a partir de la emisión del acta de puesta de funcionamiento y conformidad.</p> <p>La empresa fabricante y la que va a proveer el servicio técnico de los equipos que emiten radiaciones ionizantes debe estar autorizada por la Dirección General de Energía, o institución equivalente con acuerdo del CSN o institución equivalente (IBTEN), (Manifestar aceptación).</p> <p>Asistencia técnica permanente y gratuita durante fase inicial de funcionamiento del equipo (mínimo 1 mes), (Manifestar aceptación).</p> <p>Toda reparación o intervención en los equipos de irradiación deberá ser previamente autorizada por un especialista en radiofísica hospitalaria. La entidad que realice la reparación o intervención responderá del funcionamiento del equipo dentro de las especificaciones garantizadas en las condiciones de compra, y emitirá un informe en el que conste la causa de la reparación, el personal que ha participado, la actuación realizada y las posibles alteraciones de funcionamiento por dicha reparación. (Manifestar aceptación).</p> <p>El equipo debe disponer de marcado CE o su equivalente (FDA, JIS...) o norma nacional equivalente.</p> <p>Debe presentar el certificado (fotocopia simple) del marcado del elemento.</p> <p>El mandante se reserva la potestad de solicitar al oferente la presentación del certificado original a fin de comprobar la veracidad de los datos.</p> <p>Presentación de certificados (fotocopia simple) de que los productos/componentes/accesorios no son tóxicos, ni nocivos, ni contienen látex, ni ftalatos, etc. ni para el personal sanitario ni para los pacientes.</p> <p>Manuales originales de fábrica en formato impreso y digital (Si el idioma original del manual es inglés, el oferente adjudicado debe presentar adicionalmente una traducción al idioma español), (Manifestar aceptación).</p> <p>Mínimo dos manuales: manual para el usuario y manual para el servicio de mantenimiento, (Manifestar aceptación).</p> <p>Los manuales han de contener información suficiente tanto para usuario como para personal del servicio de mantenimiento. Al menos se ofrecerá información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrucciones de mantenimiento preventivo y particularmente instrucciones de limpieza preventiva. - Planos y esquemas con dimensiones. 	VER ENMIENDA 41

	<p>- Relación de componentes y recambios que haya que cambiar con más frecuencia.</p> <p>- Descripción técnica, que explique el montaje de accesorios y recambios.</p> <p>- Instrucciones de mantenimiento correctivo, que ha de incluir una relación de averías más usuales y su solución.</p> <p>(Manifestar aceptación).</p> <p>Consulta 51: Las especificaciones no corresponden al ítem solicitado por cual pedimos puedan eliminarlas.</p>	
66	<p>ITEM Nº 17 INYECTOR DE CONTRASTE (Código Equipo EM000679)</p> <p>Requisito: La empresa fabricante y la que va a proveer el servicio técnico de los equipos que emiten radiaciones ionizantes debe estar autorizada por la Dirección General de Energía, o institución equivalente con acuerdo del CSN o institución equivalente (IBTEN), (Manifestar aceptación).</p> <p>Consulta 52: Las especificaciones no corresponden al ítem solicitado por cual pedimos puedan eliminarlas.</p> <p>Requisito: Toda reparación o intervención en los equipos de irradiación deberá ser previamente autorizada por un especialista en radiofísica hospitalaria. La entidad que realice la reparación o intervención responderá del funcionamiento del equipo dentro de las especificaciones garantizadas en las condiciones de compra, y emitirá un informe en el que conste la causa de la reparación, el personal que ha participado, la actuación realizada y las posibles alteraciones de funcionamiento por dicha reparación. (Manifestar aceptación).</p> <p>Consulta 53: Las especificaciones no corresponden al ítem solicitado por cual pedimos puedan eliminarlas.</p> <p>Requisito: En caso de tratarse de un Dispositivo Médico, el oferente debe indicar la clasificación del mismo (por ejemplo Clase 2, tipo 8).</p> <p>El equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción/fabricación reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ANSI, NEMA, IEC, VDE, DIN, ISO o norma nacional equivalente. Dichas normas serán de aplicación tanto al equipo como a sus repuestos y accesorios. Debe presentar el certificado (fotocopia simple) tanto del equipo como de los accesorios</p> <p>El mandante se reserva la posibilidad de solicitar cuantos originales de la información facilitada considere precisos a fin de garantizar la veracidad de los datos ofertados.</p> <p>Debe presentar el certificado (fotocopia simple) de las normas de fabricación (ISO) o normas nacionales equivalentes tanto del equipo como de los componentes (tubo de RX, generador, etc.) los equipos deben cumplir con la normativa 97/43/EURATOM de protección de la salud frente a radiaciones ionizantes, o norma nacional equivalente para los diferentes tipos de equipos (Tomografía, radiografía, fluoroscopia, mamografía...) o pacientes (adultos, pediátricos): EUR-16260 (radiología) ; EUR-16261 (radiología pediátrica); EUR-16262 (TAC) ; EUR-16263 (mamografía); CE 1996</p> <p>En relación con los equipos de protección radiológica los elementos deben satisfacer la Directiva 2013/59 Euratom de seguridad frente a exposición de radiaciones ionizantes. El mandante se reserva la posibilidad de solicitar cuantos originales de la información facilitada considere precisos a fin de garantizar la veracidad de los datos ofertados:</p> <p>Consulta 54: Consultamos</p> <p>Requisito: El equipo debe cumplir como mínimo con los siguientes estándares si corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estándares y normas internacionales de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) para los límites de la corriente de fuga de los equipos médicos, - Directiva de Compatibilidad Electromagnética 2014/30/UE, EN 61010-1, EN 12100-2 o norma nacional equivalente para los equipos de alta potencia, - Directiva de Baja Tensión 2014/35/UE EN 61326-1 para los equipos de voltaje máximo 220 - Directiva de Equipos radioeléctricos: 2014/53/UE - Norma de fabricación ISO9001 y 13485 - UNE-EN 60601 para equipos electromédicos - Norma UNE-EN 60529:1991 de protección frente a la entrada de cuerpos sólidos <p>Consulta 55: La mayoría de las normas y certificados solicitados no corresponden al ítem ni al lote que se encuentra evaluado, solicitamos</p>	<p>VER ENMIENDA 42</p>

	<p>puedan reevaluar lo que si será precisado, sugerimos FDA o CE, ISO9001, como mínimo.</p>	
67	<p>ITEM Nº 18 MAMÓGRAFO DIGITAL (Código Equipo EM000680) Requisito: Rendimientos aproximados de 4 mA a 600 mA entre 22 y 49 Kv Consulta 56: Solicitamos puedan aceptar valores del rango de KV de 20 a 35 KV o rangos mayores y de esta forma permitir nuestra participación. Requisito: Rango de mA:100 mA para Foco Grande / 30 mA para Foco Pequeño Consulta 57: Consultamos Requisito: Distancia suelo/suporte mama: de 760 a 1450 mm aprox. Consulta 58: Solicitamos puedan aceptar estos valores de acuerdo al fabricante ya que estos parámetros no influyen en nada en el funcionamiento del equipo. Requisito: Ampolla: Máxima tensión: 49 kV Consulta 59: Al igual que el punto anterior pedimos que puedan aceptar valores de 35 KV o mayor. Requisito: Ánodo de dos tipos (rodio y molibdeno) con selección automática en el modo AutoFilter según espesor y densidad de la mama Consulta 60: Pedimos que el ánodo pueda ser de Rodio y/o Molibdeno y/o Tungsteno y no limitar la participación a otros posibles proponentes. Requisito: La empresa fabricante y la que va a proveer el servicio técnico de los equipos que emiten radiaciones ionizantes debe estar autorizada por la Dirección General de Energía, o institución equivalente con acuerdo del CSN o institución equivalente (IBTEN), (Manifestar aceptación). Consulta 61: Nuestra empresa cuenta con los Ingenieros capacitados en fabrica con la experiencia necesaria para todos los trabajos requeridos, por esta razón pedimos puedan modificar la especificación ya que el IBTEN es una entidad con una labor muy distinta a otorgar este tipo de certificaciones. Requisito: Toda reparación o intervención en los equipos de irradiación deberá ser previamente autorizada por un especialista en radiofísica hospitalaria. La entidad que realice la reparación o intervención responderá del funcionamiento del equipo dentro de las especificaciones garantizadas en las condiciones de compra, y emitirá un informe en el que conste la causa de la reparación, el personal que ha participado, la actuación realizada y las posibles alteraciones de funcionamiento por dicha reparación. (Manifestar aceptación). Consulta 62: Solicitamos aclarar la especificación, debido a que nuestra empresa cuenta con los ingenieros especialistas de fabrica para poder realizar los trabajos en el equipo ofertado. Requisito: En caso de tratarse de un Dispositivo Médico, el oferente debe indicar la clasificación del mismo (por ejemplo Clase 2, tipo B). El equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción/fabricación reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ANSI, NEMA, IEC, VDE, DIN, ISO o norma nacional equivalente. Dichas normas serán de aplicación tanto al equipo como a sus repuestos y accesorios. Debe presentar el certificado (fotocopia simple) tanto del equipo como de los accesorios. El mandante se reserva la posibilidad de solicitar cuantos originales de la información facilitada considere precisos a fin de garantizar la veracidad de los datos ofertados. Debe presentar el certificado (fotocopia simple) de las normas de fabricación (ISO) o normas nacionales equivalentes tanto del equipo como de los componentes (tubo de RX, generador, etc.) los equipos deben cumplir con la normativa 97/43/EURATOM de protección de la salud frente a radiaciones ionizantes, o norma nacional equivalente para los diferentes tipos de equipos (Tomografía, radiografía, fluoroscopia, mamografía...) o pacientes (adultos, pediátricos): EUR-16260 (radiología) ; EUR-16261 (radiología pediátrica); EUR-16262 (TAC) ; EUR-16263 (mamografía); CE 1996. En relación con los equipos de protección radiológica los elementos deben satisfacer la Directiva 2013/59 Euratom de seguridad frente a exposición de radiaciones ionizantes. El mandante se reserva la posibilidad de solicitar cuantos originales de la información facilitada considere precisos a fin de garantizar la veracidad de los datos ofertados: Consulta 63: La mayoría de las normas y certificados solicitados no corresponden al ítem ni al lote que se encuentra evaluado, solicitamos</p>	<p>VER ENMIENDA 27</p>

	<p>puedan reevaluar lo que si será precisado, sugerimos FDA o CE, ISO9001, como mínimo.</p>	
68	<p>ITEM Nº 19 PANTALLA FACIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (Código Equipo EM000681) Requisito: Protección lateral y frontal (180º) equivalente a 0,1 mm o superior de plomo Consulta 64: Solicitamos puedan eliminar el termino de 180 grados y poder aceptar otras soluciones mucho más útiles, livianas y con mayor nivel de protección radiológica. Requisito: Todo el equipamiento propuesto deberá estar fabricado para funcionar adecuadamente a las condiciones de temperatura, humedad, altitud y presión barométrica de la zona del Hospital Alto Sur 4100 m.s.n.m. El ofertante debe aportar la información técnica que certifique esta condición, indicar la página del medio de verificación y Manifestar aceptación. El proveedor adjudicatario tiene la obligación de dejar el equipo montado, instalado y funcionando en la ubicación que le corresponda según los pliegos del concurso o en la ubicación que decida el mandante de forma previa a su entrega (Manifestar aceptación). El adjudicatario en redacción propia en idioma español que obligatoriamente deberá consignar validez por periodo no inferior a 2 años, vigente a partir de la emisión del acta de puesta de funcionamiento y conformidad. La empresa fabricante y la que va a proveer el servicio técnico de los equipos que emiten radiaciones ionizantes debe estar autorizada por la Dirección General de Energía, o institución equivalente con acuerdo del CSN o institución equivalente (IBTEN), (Manifestar aceptación). Asistencia técnica permanente y gratuita durante fase inicial de funcionamiento del equipo (mínimo 1 mes), (Manifestar aceptación). Toda reparación o intervención en los equipos de irradiación deberá ser previamente autorizada por un especialista en radiofísica hospitalaria. La entidad que realice la reparación o intervención responderá del funcionamiento del equipo dentro de las especificaciones garantizadas en las condiciones de compra, y emitirá un informe en el que conste la causa de la reparación, el personal que ha participado, la actuación realizada y las posibles alteraciones de funcionamiento por dicha reparación. (Manifestar aceptación). Las sesiones de capacitación tendrán lugar en el propio centro. Si el ofertante desea utilizar sus propias instalaciones, los gastos asociados (desplazamiento de los profesionales del centro, etc.) correrán a cargo del ofertante, (Manifestar aceptación). El equipo debe disponer de marcado CE o su equivalente (FDA, JIS...) o norma nacional equivalente. Debe presentar el certificado (fotocopia simple) del marcado del elemento. El mandante se reserva la potestad de solicitar al oferente la presentación del certificado original a fin de comprobar la veracidad de los datos. Presentación de certificados (fotocopia simple) de que los productos/componentes/accesorios no son tóxicos, ni nocivos, ni contienen látex, ni ftalatos, etc. ni para el personal sanitario ni para los pacientes. Manuales originales de fábrica en formato impreso y digital (Si el idioma original del manual es inglés, el oferente adjudicado debe presentar adicionalmente una traducción al idioma español), (Manifestar aceptación). Mínimo dos manuales: manual para el usuario y manual para el servicio de mantenimiento, (Manifestar aceptación). Los manuales han de contener información suficiente tanto para usuario como para personal del servicio de mantenimiento. Al menos se ofrecerá información sobre: - Instrucciones de mantenimiento preventivo y particularmente instrucciones de limpieza preventiva. - Planos y esquemas con dimensiones. - Relación de componentes y recambios que haya que cambiar con más frecuencia. - Descripción técnica, que explique el montaje de accesorios y recambios. - Instrucciones de mantenimiento correctivo, que ha de incluir una relación de averías más usuales y su solución. (Manifestar aceptación).</p>	<p>VER ENMIENDA 43</p>

	<p>Consulta 65: Las especificaciones no corresponden al ítem solicitado por cual pedimos puedan eliminarlas.</p>	
69	<p>ITEM Nº 20 PROTECTORES RADIOLÓGICOS PARA GENITALES (Código Equipo EM000682)</p> <p>Requisito: Conjunto formado por tres medidas de protectores masculinos y femeninos</p> <p>Consulta 66: Solicitamos puedan aceptar soluciones universales que son usadas para ambos (femeninos y masculinos) y sin la necesidad de cambios de tamaños.</p> <p>Requisito: Todo el equipamiento propuesto deberá estar fabricado para funcionar adecuadamente a las condiciones de temperatura, humedad, altitud y presión barométrica de la zona del Hospital Alto Sur 4100 m.s.n.m. El ofertante debe aportar la información técnica que certifique esta condición, indicar la página del medio de verificación y Manifestar aceptación.</p> <p>El proveedor adjudicatario tiene la obligación de dejar el equipo montado, instalado y funcionando en la ubicación que le corresponda según los pliegos del concurso o en la ubicación que decida el mandante de forma previa a su entrega (Manifestar aceptación).</p> <p>El adjudicatario en redacción propia en idioma español que obligatoriamente deberá consignar validez por periodo no inferior a 2 años, vigente a partir de la emisión del acta de puesta de funcionamiento y conformidad.</p> <p>La empresa fabricante y la que va a proveer el servicio técnico de los equipos que emiten radiaciones ionizantes debe estar autorizada por la Dirección General de Energía, o institución equivalente con acuerdo del CSN o institución equivalente (IBTEN), (Manifestar aceptación).</p> <p>Asistencia técnica permanente y gratuita durante fase inicial de funcionamiento del equipo (mínimo 1 mes), (Manifestar aceptación).</p> <p>Toda reparación o intervención en los equipos de irradiación deberá ser previamente autorizada por un especialista en radiofísica hospitalaria. La entidad que realice la reparación o intervención responderá del funcionamiento del equipo dentro de las especificaciones garantizadas en las condiciones de compra, y emitirá un informe en el que conste la causa de la reparación, el personal que ha participado, la actuación realizada y las posibles alteraciones de funcionamiento por dicha reparación. (Manifestar aceptación).</p> <p>Las sesiones de capacitación tendrán lugar en el propio centro. Si el ofertante desea utilizar sus propias instalaciones, los gastos asociados (desplazamiento de los profesionales del centro, etc.)</p> <p>Correrán a cargo del ofertante, (Manifestar aceptación).</p> <p>El equipo debe disponer de marcado CE o su equivalente (FDA, JIS...) o norma nacional equivalente.</p> <p>Debe presentar el certificado (fotocopia simple) del marcado del elemento.</p> <p>El mandante se reserva la potestad de solicitar al oferente la presentación del certificado original a fin de comprobar la veracidad de los datos.</p> <p>Presentación de certificados (fotocopia simple) de que los productos/componentes/accesorios no son tóxicos, ni nocivos, ni contienen látex, ni ftalatos, etc. ni para el personal sanitario ni para los pacientes.</p> <p>Manuales originales de fábrica en formato impreso y digital (Si el idioma original del manual es inglés, el oferente adjudicado debe presentar adicionalmente una traducción al idioma español), (Manifestar aceptación).</p> <p>Mínimo dos manuales: manual para el usuario y manual para el servicio de mantenimiento, Manifestar aceptación).</p> <p>Los manuales han de contener información suficiente tanto para usuario como para personal del servicio de mantenimiento. Al menos se ofrecerá información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrucciones de mantenimiento preventivo y particularmente instrucciones de limpieza preventiva. - Planos y esquemas con dimensiones. - Relación de componentes y recambios que haya que cambiar con más frecuencia. - Descripción técnica, que explique el montaje de accesorios y recambios. - Instrucciones de mantenimiento correctivo, que ha de incluir una relación de averías más usuales y su solución. <p>(Manifestar aceptación).</p> <p>Consulta 67: Las especificaciones no corresponden al ítem solicitado por cual pedimos puedan eliminarlas.</p>	<p>VER ENMIENDA 44</p>

70	<p>Item 2 - Resonancia Magnética Nuclear 1.5T (incl. Jaula de Faraday)</p> <p>a. En el punto 1.1 (Características Técnicas) en el acápite "Sistema de Radiofrecuencia" se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bobinas de hombros, rodilla y pulso <p>Consulta: Solicitamos tengan a bien aclarar a qué se refieren con pulso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bobina Para Extremidades <p>Consulta: Favor especificar si es alguna u otra(s) de las siguientes mencionadas: Muñeca y Mano, Pie y Tobillo</p> <p>b. En el punto 1.1 (Características Técnicas) en el acápite "Sistema para Paciente" se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gama de variación de altura: de 45 cm. a 95 cm. aproximadamente <p>Consulta: Favor confirmar si es aceptable la propuesta de un equipo cuyo rango de altura es de 56 cm. a 106 cm.</p> <p>c. En el punto 1.1 (Características Técnicas) en el acápite "Otras características" se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de bobinas de alta densidad de elementos (8 o más elementos simultáneos dentro del campo de visión) con diseño ergonómico dedicado a estudios generales y específicos <p>Consulta: Favor confirmar si es aceptable la propuesta de un equipo que cuente con Bobinas Flexibles de cuatro (4) canales y la Bobina de Cuerpo de seis (6) canales.</p>	<p>Bobina para extremidades: comprende bobinas para estudio de extremidades superiores (manos, dedos, muñecas y antebrazo) e inferiores (articulación tibio-astragalina y dedos de los pies) si estos no pueden ser estudiados mediante bobinas de rodilla o de superficie.</p> <p>El equipo debe disponer de bobinas de 8 elementos (receptores) y debe indicar el número de canales de los que dispone para llevar a cabo la transmisión de la información. El número de canales indicado por el oferente no indica el número de elementos (receptores) del equipo que se va a ofertar.</p> <p>VER ENMIENDA 29</p>
71	<p>Item 4 - Tomógrafo Axial Computarizado 64 Cortes</p> <p>a. En el punto 1.1 (Características Técnicas) en el acápite "Generador de Rayos X" se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tensión de trabajo: entre 80 y 140 Kw (medidas aproximadas) <p>Consulta: Entendemos que existe un error en la medida (ya que la misma es de potencia), por tanto el rango válido debiera ser "entre 80 y 140 kV". Favor confirmar.</p> <p>b. En el punto 1.1 (Características Técnicas) en el acápite "Tubo de RX" se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colimación con apertura hasta 60º <p>Consulta: Favor confirmar a qué se refieren con este requerimiento.</p> <p>c. En el punto 1.1 (Características Técnicas) en el acápite "Mesa" se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tablero auxiliar plano de fibra de carbono compatible para accesorios universales, equivalente al de la mesa del Acelerador Lineal <p>Consulta: Favor confirmar a qué se refieren con Tablero Auxiliar (un tablero adicional plano para Radioterapia)?</p> <p>d. En el punto 1.1 (Características Técnicas) en el acápite "Consola Principal" se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consola para obtención y procesamiento de imágenes con 2 monitores <p>Consulta: Favor aclarar si este requerimiento hace referencia a la Consola de Adquisición y a la Consola de Post Procesamiento (Estación de trabajo).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programadores anatómicos <p>Consulta: Favor especificar a qué se refieren con este requerimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de obtención y reconstrucción de imágenes: 256x256 y 512x512 <p>Consulta: Solicitamos se acepte la oferta de equipos que cuenten con una matriz de obtención y reconstrucción de imágenes de 512 x 512 (siendo la opción 256 x 256 no excluyente).</p> <p>e. En el punto 1.1 (Características Técnicas) en el acápite "Software", se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de optimización de control <p>Consulta: Favor aclarar a qué se refieren con "optimización de control".</p>	<p>Consola para obtención y procesamiento de imágenes con 2 monitores". La ficha indica que se trata de un requisito de la consola principal, siendo ésta la correspondiente a la estación de trabajo del radiólogo y no a la consola de adquisición de imágenes del técnico en Radiología.</p> <p>Programadores anatómicos, en relación con la Programación anatómica, requisito solicitado al Generador de Rayos X.</p> <p>Programa de optimización de control: programa de control de calidad: optimización de imágenes, de dosis por paciente, etc.</p> <p>VER ENMIENDA 31</p>
72	<p>Item 5 — Gamma Cámara con 2 Cabezales</p> <p>a. En el punto 2.1 (Prestaciones Técnicas y Funcionales Complementarias, se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo podrá ampliar las prestaciones proporcionadas mediante incorporación de TAC <p>Consulta: Favor confirmar si es excluyente la presentación de ofertas de equipos SPECT (Gamma Cámara) que no cuenten con el módulo CT (SPECT/CT).</p>	<p>Las Prestaciones técnicas y funcionales básicas son de obligado cumplimiento para poder ser aceptadas y evaluadas. Las prestaciones complementarias son opcionales y quedan a criterio de las empresas incluirlas en su propuesta o no.</p> <p>VER ENMIENDA 32</p>
73	<p>Item 6 — Ecógrafo General</p> <p>a. En el punto 1.1 (Características Técnicas) en el acápite "Conectividad" se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Query/Retrieve; <p>Consulta: Solicitamos que no sea excluyente la presentación de oferta de equipos que no cuenten con la conectividad Query/Retrieve, al no ser esta</p>	<p>Consulta: Query/Retrieve. No se considera la modificación ya que es un requisito que los equipos de imagen dispongan de conectividad DICOM y de este servicio para buscar y recuperar imágenes.</p> <p>VER ENMIENDA 34</p>

	<p>una modalidad de conectividad DICOM regularmente utilizada en equipos de ultrasonido.</p> <p>b. En el punto 1.1 (Características Técnicas) en el acápite "Accesorios" se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el equipo se ofrecerán 4 sondas electrónicas multifrecuencia o banda ancha a elegir por el centro entre todas las de la gama con la posibilidad de sonda endocavitaria. <p>Consulta: Favor confirmar si para este caso se deben presentar los precios de los distintos transductores por separado, tal que sea el Convocante quien determine el precio total una vez elegidos los transductores que deseen adquirir.</p>	
74	<p>Item 7 — Equipo Portátil para Radiología</p> <p>a. En el punto 1.1 (Características Técnicas) se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Margen de kV: de 40 a 120 kV <p>Consulta: Solicitamos se acepten rangos de kV mayores (ej. 40 a 130 kV)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Margen de mAs: de 0.5 a 200 mAs <p>Consulta: Solicitamos se acepten rangos de mAs mayores (ej. 0.35 a 350 mAs)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con Doble Foco. Especificar medidas <p>Consulta: Solicitamos se acepten propuestas de equipos que cuenten con un solo punto focal (ej. 0.8), al no afectar el tipo de estudios que se pueden realizar con este tipo de equipos.</p>	VER ENMIENDA 26
75	<p>Item 8 — Equipo Portátil para Radiología</p> <p>a. En el punto 1.1 (Características Técnicas) en el acápite "Características Generales" se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexión para 4 sondas <p>Consulta: Solicitamos se acepten propuestas de equipos que cuenten con cuatro puertos de conexión de transductores (3 regulares + CW).</p> <p>b. En el punto 1.1 (Características Técnicas) en el acápite "Software" se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sondas: (i) Transductor sectorial de fase multifrecuencia de 2.5Mhz, frecuencia central; (ii) Transductor para exámenes con Doppler de 2Mhz; (iii) transductor transesofágico multiplano <p>Consulta: Favor confirmar si el término "transductor transesofágico multiplano" corresponde a un "transductor transesofágico volumétrico", o bien brindar mayor especificación sobre este tipo de transductor solicitado.</p>	VER ENMIENDA 26
76	<p>Item 12 — Ecógrafo con Sonda Abdominal y Vaginal</p> <p>a. En el punto 1.1 (Características Técnicas) en el acápite "Conectividad" se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Query/Retrieve; <p>Consulta: Solicitamos que no sea excluyente la presentación de oferta de equipos que no cuenten con la conectividad Query/Retrieve, al no ser esta una modalidad de conectividad DICOM regularmente utilizada en equipos de ultrasonido.</p>	<p>Query/Retrieve. No se considera la modificación ya que es un requisito que los equipos de imagen dispongan de conectividad DICOM y de este servicio para buscar y recuperar imágenes.</p> <p>VER ENMIENDA 39</p>
77	<p>Item 13 — Ecógrafo Portátil (Anestesia)</p> <p>b. En el punto 1.1 (Características Técnicas) en el acápite "Conectividad" se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Batería con una duración mínima de 2 horas <p>Consulta: Solicitamos que no sea excluyente la presentación de ofertas de equipos que cuenten con una batería con duración de una (1) hora, siendo incluida una segunda batería como accesorio para cumplir con lo solicitado.</p>	VER ENMIENDA 40
78	<p>Item 14 — Equipo de Fluoroscopia Digital Portátil (Arco Quirúrgico)</p> <p>a. En el punto 1.1 (Características Técnicas) se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento vertical: 450 mm <p>Consulta: Solicitamos se acepten propuestas de equipos que cuenten con un desplazamiento vertical de hasta 420 mm.</p> <p>b. En el punto 1.1 (Características Técnicas) en el acápite "Intensificador de imagen con cadena de TV y soporte móvil" se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos monitores de imagen giratorio de 18", de uso médico, con adaptación de brillo / contraste en función de las condiciones de iluminación ambiental <p>Consulta: Favor aclarar el término "giratorio", dado que los monitores, en este tipo de equipos, están fijos al carro, no giran.</p> <p>c. En el punto 2.1 (Prestaciones Técnicas y Funcionales Complementarias) se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medida de porcentaje de estenosis de vaso <p>Consulta: Solicitamos que este requisito no sea excluyen y se permita ofertar equipos que brinden otro tipo de mediciones (como ángulos y distancias).</p>	<p>No se considera la modificación de la consulta "c" ya que la petición NO es excluyente al tratarse de Prestaciones técnicas y funcionales complementarias, no de Prestaciones técnicas y funcionales básicas.</p> <p>VER ENMIENDA 28</p>

79	<p>Item 15 — Equipo de Radiología Digital</p> <p>d. En el punto 1.1 (Características Técnicas) se solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente anódica que permita cubrir un campo de 40 x 40 cm a 1 metro de DFP <p>Consulta: Solicitamos se acepten propuestas de equipos que cuenten con un DFP mínimo de 1.15 metros, al no afectar esta distancia clínicamente ningún tipo de estudio radiológico que se requiera hacer con este tipo de sistema desplazamiento vertical de.</p>	VER ENMIENDA 25
80	<p>ITEM Nº 5 GAMMACÁMARA CON 2 CABEZALES (Código Equipo AT000102)</p> <p>Requisito: Detector - mesa: Rotación de la mesa: +/- 270º</p> <p>Consulta 1: Solicitamos que los valores de rotación de mesa puedan ser aceptados de acuerdo a la tecnología del equipo, y de esta forma permitir la participación de otros proponentes.</p> <p>Requisito: La atenuación de la camilla para el Tc-99m debe ser inferior al 5%</p> <p>Consulta 2: Solicitamos que el valor de atenuación de la camilla para el Tc-99m pueda ser aceptado con valores menores o iguales al 10%.</p> <p>Requisito: Consola de adquisición: con distintos factores de ampliación, de rango mínimo 1.0-3.0 en pasos de un máximo de 0.5.</p> <p>Consulta 3: Instamos puedan aceptar valores de acuerdo al fabricante, ya que estos no presentan ninguna limitación en el uso del equipo, sino que están excluyendo a la mayoría de los fabricantes.</p> <p>Requisito: Matrices entre 32*32 a 1024*1024 tanto en modo byte como en Word.</p> <p>Consulta 4: Solicitamos puedan aceptar valores de matrices desde 64 x 64 o inferior, siendo que la matriz de 32 x 32 tiene muy baja resolución y ya es usada en las tecnologías más recientes.</p> <p>Requisito: Consola de proceso de datos: Con mínimo dos monitores color para visualización de imágenes de tamaño mínimo 19"</p> <p>Consulta 5: Instamos puedan aceptar también un solo monitor en la especificación, dado que muchos de los fabricantes optan por un solo monitor de muy alta resolución y gran tamaño (mayores a 24") para la visualización de las imágenes, tendencia que va en aumento y que de otra forma estarían excluyendo a posibles proponentes que tratan de presentar tecnologías recientes.</p> <p>Requisito: Sistema: Resolución espacial intrínseca: FWHM: 3,9 mm como mínimo</p> <p>Consulta 6: Solicitamos puedan aceptar valores de 3.1 como mínimo.</p> <p>Requisito: FWTM: 7,7 mm como mínimo</p> <p>Consulta 7: Solicitamos puedan aceptar valores de 7.4 como mínimo.</p> <p>Requisito: Resolución espacial extrínseca: FWHM: 10,2 mm como mínimo</p> <p>Consulta 8: Solicitamos puedan aceptar valores de 7.3 como mínimo.</p> <p>Requisito: FWTM: 14,9 mm como mínimo</p> <p>Consulta 9: Solicitamos puedan aceptar valores de 13.9 como mínimo.</p> <p>Requisito: Sensibilidad del sistema: 200</p> <p>Consulta 10: Solicitamos puedan aceptar valores de 170 como mínimo, todos estos cambios para poder permitir la participación de otros posibles proponentes ya que los datos solicitados son específicos de un solo fabricante.</p> <p>Requisito: Resolución energía intrínseca: 9,6%</p> <p>Consulta 11: Solicitamos puedan indicar si se aceptarían valores mayores o iguales a este? Hacemos notar que el valor específico requerido de 9.6% corresponden a un solo fabricante.</p> <p>Requisito: Linealidad espacial intrínseca: UFOV integral: $\leq 0,7$ 1.6; UFOV diferencial: $\leq 0,2$ 1.2</p> <p>Consulta 12: Solicitamos puedan aceptar valores UFOV integral: ≤ 1.6; UFOV diferencial: ≤ 1.2 y de esta forma permitir nuestra participación.</p>	<p>Consulta 4: no se considera necesaria la modificación ya que la matriz de 32 x 32 está incluida en el rango de tamaño solicitado</p> <p>Consulta 5: No se considera necesaria la modificación: se solicitan dos monitores. Esta solicitud no excluye a ninguna empresa</p> <p>Consulta 6 a 12.- Hacen referencia a datos de sistema. Es una cuestión similar a la planteada por otro oferente y se ha sugerido eliminar estos parámetros como requisitos.</p> <p>VER ENMIENDA 32</p>
81	<p>EM000358 MONITOR DE ECG, SaO2, PANI, FC AMAGNÉTICO</p> <p>1. Prestaciones técnicas y funcionales básicas</p> <p>1.1. Características técnicas</p> <p>Monitor de pantalla plana de alta resolución con un tamaño mínimo de 15", de bajo peso y fácil manejo</p> <p>A partir de un análisis del mercado de dispositivos médicos, el monitor</p>	VER ENMIENDA 45

	<p>amagnético es producido por tres fabricantes, y de estos solo uno produce un modelo con una pantalla de 15".</p> <p>Por lo tanto, nos gustaría subrayar que esta solicitud con las otras especificaciones técnicas crea una limitación muy fuerte para el mercado, y si puede identificar un solo producto de un fabricante específico que cumple todas las características requeridas (solicitud exclusiva de mercado).</p> <p>Con el fin de ampliar la lista de fabricantes que pueden participar en esta licitación con productos similares capaces de cumplir con los demás requisitos, solicitamos aceptar un tamaño de pantalla de mínimo 12".</p>	
82	<p>EM000607 LÁSER DIODO</p> <p>1. Prestaciones técnicas y funcionales básicas</p> <p>1.1. Características técnicas</p> <p>Longitud de onda simple y doble: 532, 808, 980, 1064, 1470 nm</p> <p>Actualmente no hay un láser quirúrgico de diodo en el mercado que tenga la posibilidad de trabajar en 5 longitudes de onda diferentes. Técnicamente, existe la posibilidad de ensamblar múltiples módulos que tengan cada un una o mas frecuencias y potencias determinadas para hacer que todas las frecuencias requeridas estén disponibles y la consiguiente multidisciplinariedad.</p> <p>Esta solución definitivamente no es aconsejable, ya que es difícil de administrar clínicamente (dada la multidisciplinariedad centrada en un solo instrumento, el posible mal funcionamiento de un módulo determinaría la inutilidad de todos los demás módulos de las otras disciplinas) y los costos prohibitivos para la compra y para el mantenimiento del sistema láser montado.</p> <p>Por lo tanto, pedimos que se considere aceptable el suministro de un láser de diodo o más láser separados que operen cada uno con una o más longitudes de onda y potencias determinadas adecuadas para satisfacer el uso previsto en las disciplinas quirúrgicas requeridas.</p> <p>Además, como cada aplicación (ENT, ginecología, dermatología, cirugía general, cirugía vascular, neurocirugía, etc.) corresponde a una longitud de onda o un rango específico de longitudes de onda definidas por la práctica quirúrgica y la literatura científica, por favor considere las longitudes de onda enumeradas como una simple sugerencia indicativa, es decir, no son estrictamente obligatorias, pero por lo tanto se otorga cierta tolerancia siempre que se respete el uso previsto de los láseres suministrados.</p>	<p>No se considera necesario detallar la potencia para cada longitud de onda (ya se indica la potencia para el rango de 980nm como información suficiente y necesaria). Las longitudes de onda simple y doble ya están especificadas en la ficha del equipo.</p> <p>VER ENMIENDA 87</p>
83	<p>EM000607 LÁSER DIODO</p> <p>1. Prestaciones técnicas y funcionales básicas</p> <p>1.1. Características técnicas</p> <p>Tecnología: Diodo Semiconductor Hiperpulsado (10 Mhz)</p> <p>Duración del pulso 2 ms hasta CW</p> <p>Si la frecuencia es de 10MHz, la duración del pulso es de 0.1 microsegundos, lo que entra en conflicto con el requisito de 2 ms hasta a la onda continua.</p> <p>El súper pulso de 10Mhz es el más usado en la industria.</p> <p>Por estas razones, considere la frecuencia es de 10MHz como un requisito no obligatorio.</p>	<p>No se considera necesario detallar la potencia para cada longitud de onda (ya se indica la potencia para el rango de 980nm como información suficiente y necesaria). Las longitudes de onda simple y doble ya están especificadas en la ficha del equipo.</p> <p>VER ENMIENDA 87</p>
84	<p>EM000723 APARATO DE AFÉRESIS PARA PROCESADO Y SEPARACIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS</p> <p>1. Prestaciones técnicas y funcionales básicas</p> <p>1.1. Características técnicas</p> <p>Con software para gestión de datos</p> <p>Conexión con el sistema informático del centro y/o del laboratorio</p> <p>Por favor, compruebe la necesidad real de estos requisitos.</p> <p>Estas características solo están presentes en las versiones de gama alta para sistemas de aféresis de los fabricantes más famosos del mundo. No considere los requisitos relacionados como obligatorios (solo opcionales o preferenciales) para que el posible Licitante pueda presentar los productos que no estén en el rango superior, pero que coincidan perfectamente con las otras características requeridas y con ahorros significativos.</p>	<p>VER ENMIENDA 46</p>
85	<p>EM000723 APARATO DE AFÉRESIS PARA PROCESADO Y SEPARACIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS</p> <p>1. Prestaciones técnicas y funcionales básicas</p> <p>1.1. Características técnicas</p> <p>Control de calidad</p> <p>El control de calidad en la máquina de aféresis no está disponible en la mayoría de los fabricantes de renombre mundial. Por favor revise este</p>	<p>VER ENMIENDA 46</p>

	requisito considerándolo como no obligatorio. De lo contrario, proporcione más detalles sobre el control de calidad requerido.	
86	EM000432 SISTEMA AUTOMÁTICO DE LAVADO DE ENDOSCOPIOS 1. Prestaciones técnicas y funcionales básicas 1.1. Características técnicas Dispensador de desinfectante (posibilidad de trabajar con diferentes tipos de desinfectantes y de jabones enzimáticos). Dado que el uso correcto de las máquinas de lavado de endoscopios de muchos fabricantes de renombre está garantizado por el uso de una química específica, siendo la calidad del procedimiento de lavado basado en la pareja máquina - química (marca CE, por ejemplo), le pedimos amablemente que este requisito no sea obligatorio para que aquellos fabricantes no sean excluidos en esta licitación internacional.	VER ENMIENDA 47
87	Ítem 5: Conjunto de Laboratorio para material de farmacia ¿El juego de densitómetro puede ser mínimo de 13 tipos cumpliendo con el rango de 0,60 —1,8g/cm?	No, se debe cumplir con la especificación
88	Ítem 6: Destilador de agua ¿Puede ser el tanque de almacenamiento de 10Lts. y no así de 30Lts?	No se modifica.
89	Ítem 8: Envasadora de medicamentos solidos ¿Requiere el envasado sin desemblistar?	Si, tal como indica la especificación
90	Ítem 10: Microscopio binocular de 4 lentes ¿La distancia interpupilar puede ser de 54-74mm?	Si, no es excluyente
91	Ítems 10, 13, 15, 23, 33, 54, 55 ¿En estos ítems podemos ofertar los objetivos de: 4x, 10x, 40x, 100x?	De acuerdo al requerimiento técnico de cada ítem, en algunos ítems se pide con revolver de 4 a 6 objetivas don mínimamente esta las objetivas de x, 10x, 40x, 100x
92	Ítem 18: Estufa para Cultivo 80°C, 200Lt ¿Indicar la capacidad correcta ya que dentro de las especificaciones técnicas requieren de 120Lts?	VER ENMIENDA 7
93	Ítem 22: Centrifuga de sobre mesa ventilada ¿Indicar en las especificaciones para que medidas y/o volúmenes de tubos necesita el centro para la centrifuga?	VER ENMIENDA 48
94	Ítem 28: Citocentrifuga ¿El Router se refiere al Rotor de la Centrifuga?	VER ENMIENDA 49
95	Ítem 32: Lupa Binocular ¿Si el alcance de zoom puede ser de 0,67x-4,5x con ocular de 20x, aumento estándar de 13,4x-90x, con un diámetro de campo de visión y milímetro de 17.9-2.7 y una distancia de trabajo de 105 milímetro?	VER ENMIENDA 50
96	Ítem 38: Ultracentrifuga de suelo Solicitan capacidad aproximada de 6 y 6Lts ¿Es del total de peso de todos los contenedores?¿O es la capacidad entre 3 y 6 L de cada contenedor? Solicitan 2 tipos de rotores ¿Qué tipo de contenedores necesitarían?	VER ENMIENDA 51
97	Ítem 42: Mesa Anti vibración ¿Podemos ofertar con un peso total de la mesa 55 kg. y superficie de trabajo 121 lb? ¿Podemos ofertar de dimensiones más grandes a la solicitada 800x600mmx782mm?	La carga máxima de la mesa no se modifica, y las dimensiones pueden ser de mayor tamaño
98	Ítem 43: Lector de Elisa ¿Podemos ofertar por sistema de absorbancia, a través de detecto de fotodiodos de silicio? Por longitud de onda.	VER ENMIENDA 52
99	Ítem 52: Estufa de -20º a 50ºC ¿Se puede ofertar una de 150Lts?	VER ENMIENDA 53
100	Ítem 58: Equipo Automatizado para Orina ¿Puede ser sin código de barras?	VER ENMIENDA 54
101	Ítem 25 (EM000108) CISTOSCOPIO RIGIDO párrafo 7,8 Características técnicas Dice: Una camisa con obturador de 22 fr (y su correspondiente uña de Albarrán) Una camisa con obturador de 17 fr (y su correspondiente uña de Albarrán) SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: UNA CAMISA CON OBTURADOR DE 21FR O MAYOR (Y SU CORRESPONDIENTE UÑA DE ALBARRAN) UNA CAMISA CON OBTURADOR DE 17FR O MAYOR (Y SU CORRESPONDIENTE UÑA DE ALBARRAN)	VER ENMIENDA 16
102	Ítem 27 (EN1000113) COLPOSCOPIO: Párrafo 18 DICE: El colposcopio debe ser compatible con otros elementos de terapia existentes en el centro (Láser de CO2, Crioterapia).	El colposcopio debe tener la ergonomía suficiente para trabajar y facilitar al operario, el uso de equipos complementarios a este como por ejemplo un criocauterío

	SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Que aclaren este punto debido a que no hay relación entre equipos	
103	<p>Ítem 36 (EM000273) Características técnicas: Párrafo 7 DICE: Regulación de la temperatura de color entre 3500 y 5000°K ±10 % con la finalidad de tener un buen ajuste entre luz blanca y amarilla. SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Regulación de la temperatura de color entre 3500 y 5000°K con la finalidad de tener un buen ajuste entre luz blanca y amarilla. JUSTIFICACIÓN; Es un parámetro que varía según el fabricante y los rangos solicitados están cerrados lo que excluiría a varios proponentes, por tal motivo pedimos se pueda modificar.</p>	VER ENMIENDA 23
104	<p>Ítem 36 (EM000273) Características técnicas: Párrafo 13 DICE: Brazo para monitor de endoscopia en todas las salas de operaciones; SOLICITAMOS SE ACLARE ESTE PUNTO; ¿Se está solicitando que la lámpara tenga un tercer brazo en el cual se pueda colocar un monitor, o es un brazo aparte que puede ser instalado en la pared? ¿Solo se está pidiendo el brazo, sin monitor?</p>	VER ENMIENDA 23
105	<p>Ítem 38 (EIW1000 339) MICROSCOPIO QUIRURGICO OFT: Párrafo 8 DICE: Sistema zoom y enfoque motorizado SOLICITAMOS QUE SE MODIFIQUE: Sistema zoom y enfoque motorizado y/o manual, JUSTIFICACION: En caso de que hubiera algún problema con la energía eléctrica no podría trabajar.</p>	No se modifica
106	<p>Ítem 39 (EM000340) MICROSCOPIO QUIRURGICO ORL: Párrafo 7 DICE: Sistema zoom y enfoque motorizado. SOLICITAMOS QUE SE MODIFIQUE: Sistema zoom y enfoque motorizado y/o manual, JUSTIFICACION: En caso de que hubiera algún problema con la energía eléctrica no podría trabajar.</p>	No se modifica
107	<p>Ítem 41 (EM000406) RESECTOSCOPIO: Párrafo 10 DICE: Dos grifos teflonados. SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Por dos grifos JUSTIFICACION: No afecta el sistema operativo, ni altera sus funciones.</p>	No se modifica
108	<p>Ítem 42 (EM000407) RESECTOSCOPIO BIPOLAR parrafo 4 Características técnicas Dice: Vaina exterior del mismo calibre que la vaina interior (26-27 fr a seleccionar por el centro) SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Vaina exterior de 26 fr y vaina interior de 24 fr o mas JUSTIFICATIVO: Las vainas del mismo calibre no podrán ser conectadas con la vaina interna con la externa, necesita que ser de diferentes calibres para que sea utilizada y conectable.</p>	VER ENMIENDA 55
109	<p>Ítem 48 (EM000509) videobroncoscopio pediátrico parrafo 1,2 Características técnicas DICE: Broncoscopio flexible de 600 mm de longitud de trabajo aproximadamente SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: broncoscopio flexible no menor 300mm no mayor 600 mm Características técnicas: Dice: Campo de visión de 120° SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Campo de visión de 95° o mayor JUSTIFICACIÓN: El solicitante pide medidas muy cerradas para ser equipos pediátricos</p>	VER ENMIENDA 56
110	<p>Ítem 53 (EM000633) Características técnicas: Párrafo 6 DICE: Altura entre 600 y 900 mm SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Altura entre 600 y 900 mm ±10% JUSTIFICACIÓN: Al estar este parámetro cerrado no nos permite ofrecer mesas de operaciones que mejoren lo solicitado, vale decir que desciendan a que suban más de lo pedido, es por este motivo que solicitamos este cambio.</p>	VER ENMIENDA 22
111	<p>Ítem 53 (EM000633) Características técnicas: Párrafo 7 DICE: Respaldo entre 0 - 80° SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Respaldo entre 0 - 80° ±10%</p>	VER ENMIENDA 22

	JUSTIFICACIÓN: Al estar este parámetro cerrado no nos permite ofrecer mesas de operaciones que mejoren lo solicitado, que tengan un ángulo de inclinación mayor a lo pedido o que un descenso menor a 0°, es por este motivo que solicitamos este cambio.	
112	<p>Ítem 56 (EM000689) Características técnicas: Párrafo 9 DICE: Capaces de soportar hasta una carga de 350 Kg conservando todos los movimientos en posición 0, y hasta 250 kg en voladizo. Máximo rendimiento en todas las posiciones de trabajo. Deberá presentar certificado de la capacidad de carga. SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Capaces de soportar hasta una carga de 350 Kg $\pm 10\%$ conservando todos los movimientos en posición 0, y hasta 250 Kg $\pm 10\%$ en voladizo. Máximo rendimiento en todas las posiciones de trabajo. Deberá presentar certificado de la capacidad de carga. JUSTIFICACIÓN: Al estar este parámetro cerrado no nos permite ofrecer mesas de operaciones que mejoren lo solicitado, es por este motivo que solicitamos este cambio.</p>	VER ENMIENDA 57
113	<p>Ítem 66 (EM0009020) video procesador parrafo 5 Características técnica DICE: Zoom electrónico para endoscopios rígidos y flexibles SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Que este punto sea Zoom electrónico para endoscopio rígidos y/ o flexible JUSTIFICACION: Los equipos endoscópicos solicitados que sea compatible con rígidos y flexible son equipos que únicamente tienen empresa como olympus</p>	VER ENMIENDA 58
114	<p>Ítem 66 (EM0009020) fuente de luz párrafo 1,3 Característica técnica DICE: Fuente de luz xenón SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: fuente de luz led Justificación: La fuente de luz led tiene más vida útil con 30.000 horas la cual a sustituido la luz de xenón ya que con el tiempo de uso va perdiendo intensidad y luminosidad a lo largo de su vida del equipo, la fuente de luz led tiene un sistema eléctrico que reacciona mucho más rápido, que el sistema mecánico del obturador de la fuente de Xenon Características técnicas : DICE: Sistema con segunda lámpara de seguridad en la fuente de luz SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Conector de luz multifuncional para fibras ópticas para diferentes fabricantes Justificación: El equipo solicitado es un modelo que tiene la marca Wisap</p>	VER ENMIENDA 58
115	<p>Ítem 66 (EM0009020) video procesador Características técnica DICE: Zoom electrónico para endoscopios rígidos y flexibles SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Que este punto sea Zoom electrónico para endoscopio rígidos y/ o flexible JUSTIFICACIÓN: Los equipos endoscópicos solicitados que sea compatible con rígidos y flexible son equipos que únicamente tienen empresa como olympus</p>	VER ENMIENDA 58
116	<p>Ítem 95 (EM000623) Características técnicas: Párrafo 3 DICE: Luz blanca y azul, con tiempo de funcionamiento de las lámparas contabilizado a través de reloj. SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Luz azul LED, con tiempo de funcionamiento de las lámparas contabilizado a través de reloj. JUSTIFICACIÓN: Pierde la función esencial al tener luz blanca pues puede producir un evento adverso al tener que seleccionar el tipo de luz no llegando a cumplir su función, como un equipo que es solamente dedicado a fototerapia.</p>	VER ENMIENDA 59
117	<p>Ítem 96 (EM000654) Características técnicas; Párrafo 13 DICE: Sistema de pesaje: Rango de indicación de peso: 0 a 10 Kg con resolución de 2g para pesos bajos. SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Sistema de pesaje: Rango de indicación de peso: 0 a 8 Kg con resolución de 2g para pesos bajos. JUSTIFICACIÓN: Siendo 8 Kg un valor adecuado para bebés macrosómicos, no existe estadística que indique que existe una tendencia alta de bebés recién nacidos con 10 Kg.</p>	<p>El valor descrito se encuentra dentro del rango solicitado, no se modifica.</p> <p>VER ENMIENDA 60</p>

118	<p>Ítem 98 (EM000703) Características técnicas: Párrafo 5 DICE: Con oximetría de pulso incorporada SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Con oximetría de pulso incorporada o portátil. JUSTIFICACIÓN: La función esencial de realizar el control de saturación de oxígeno se realiza de las dos maneras y si se cuenta con un portátil apoya en el traslado de pacientes.</p>	<p>No se acepta la solicitud.</p> <p>VER ENMIENDA 61</p>
119	<p>Ítem 99 (EM000706) Características técnicas: Párrafo 7 DICE: Sistema para levantar y bajar la mesa térmica a diferentes alturas (electrohidráulico). SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Sistema para levantar y bajar la mesa térmica a diferentes alturas (electrohidráulico o manual). JUSTIFICACIÓN: La función de que la mesa térmica se levante o baje se realiza ya sea eléctricamente o manualmente, sin alterar la función esencial del movimiento.</p>	<p>VER ENMIENDA 62</p>
120	<p>Ítem 99 (EM000706) Características técnicas: Párrafo 4 DICE: Modulo de calentamiento giratorio SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Modulo de calentamiento. JUSTIFICACIÓN: Existen otras tecnologías que realizan el trabajo calefactor con mayores beneficios que no necesariamente son giratorias.</p>	<p>VER ENMIENDA 62</p>
121	<p>Ítem 99 (EM000706) Características técnicas: Párrafo 6 DICE: Potencia calorífica + 600 W SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Potencia calorífica hasta 600 W JUSTIFICACIÓN: No es necesaria una potencia para realizar el efecto calefactor que la servocuna realiza como función esencial.</p>	<p>VER ENMIENDA 62</p>
122	<p>Ítem 100 (EM000711) Características técnicas: Párrafo 4 DICE: Con balanza interconstruida, electrónica con los siguientes valores aproximados: limite peso 8-10 Kg, precisión 10 gramos o inferior SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: limite peso 8 Kg JUSTIFICACIÓN: Siendo 8 Kg un valor adecuado para bebés macrosómicos, no existe estadística que indique que existe una tendencia alta de bebés recién nacidos con 10 Kg.</p>	<p>El valor entra dentro del rango inferior, por lo que cumple con la especificación.</p> <p>VER ENMIENDA 15</p>
123	<p>Ítem 100 (EM000711) Características técnicas: Párrafo 12 DICE: Lecho de paciente: Tipo eléctrica con ajuste continuo de tren y antitrendeemburg y retorno horizontal automático, radiotransparente. El equipo estará dotado de dos barandas laterales de seguridad, totalmente transparentes para visualizar al recién nacido, fácilmente rebatibles y desmontables en su totalidad para facilitar la limpieza del equipo. Con colchón diseñado para minimizar incomodidad en el paciente, radiotransparente. Debe permitir fácil acceso al personal del servicio para tratamiento al paciente SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Lecho de paciente: Tipo eléctrica o manual JUSTIFICACIÓN: La función de que el lecho se mueva en trendelemburg y antitendeemburg se realiza ya sea eléctricamente o manualmente, sin alterar la función esencial del movimiento.</p>	<p>VER ENMIENDA 15</p>
124	<p>Ítem 112 (EM000360) Características técnicas: Párrafo 3 DICE: Pantalla de tres trazos simultáneos, mínimo 8", curvas en color. SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: la pantalla sea mínimo 7", manteniendo los tres trazos simultáneos y curvas de color. JUSTIFICACIÓN: Siendo que se requiere un monitor de transporte compacto, y una pantalla de 7" puede llegar a cubrir más de 5 parámetros de manera efectiva cumpliendo con todos los estándares necesarios a cabalidad.</p>	<p>VER ENMIENDA 63</p>
125	<p>Ítem 114 (EM000362) Prestaciones técnicas y funcionales complementarias: Párrafo 10 DICE: Variación del volumen latido SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Variación del volumen sistólico SW JUSTIFICACIÓN: La función de la variación del volumen sistólico presenta mayor relevancia médica al momento de llegar a un diagnóstico constante, brindando mayor precisión.</p>	<p>En la especificación indica Volumen sistólico</p>

126	<p>Ítem 116 (EM000502) Características técnicas: Párrafo 5 DICE: Tasa I/E: de 1:3 a 2:1 SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Que este punto sea según fabricante JUSTIFICACIÓN: Es un parámetro muy variable según fabricación</p>	VER ENMIENDA 64
127	<p>Ítem 119 (EM000616) Características técnicas: Párrafo 3 DICE: Pantalla de tres trazos simultáneos, mínimo 8", curvas en color. SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: la pantalla sea mínimo 7", manteniendo los tres trazos simultáneos y curvas de color. JUSTIFICACION: Siendo que se requiere un monitor de transporte compacto, y una pantalla de 7" puede llegar a cubrir más de 5 parámetros de manera efectiva cumpliendo con todos los estándares necesarios a cabalidad. Permitiendo el fácil manejo del equipo sin interferir con el uso de incubadoras y servocunas.</p>	VER ENMIENDA 65
128	<p>Ítem 120 (EM000619) Sistema de control que regula y monitoriza: Párrafo 3 DICE: Frecuencia oscilatoria con un límite menor o igual a 3 Hertz (180 respiraciones por minuto) y un límite mayor o igual a 20 Hertz (1200 respiraciones por minuto) SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Frecuencia oscilatoria con un límite menor o igual a 5 Hertz (180 respiraciones por minuto) y un límite mayor o igual a 20 Hertz (1200 respiraciones por minuto) JUSTIFICACIÓN: El parámetro de valor bajo no es valor fisiológico, sino más bien comercial, por tal motivo pedimos se pueda cambiar.</p>	VER ENMIENDA 6
129	<p>Ítem 122 (EM000652) MÓDULO DE TCPO2 Y TCPCO2 SOLICITAMOS SE MODIFIQUE A: MÓDULO DE GASES JUSTIFICACIÓN: Las siglas que utiliza el módulo solicitado, hace referencia a una marca específica para monitores de dicha marca, el cual, su función es medir gases (Consumo de O2 y producción de CO2). Por lo tanto, solicitamos modificar el nombre del módulo a: MÓDULO DE GASES. En caso sea aceptada nuestra petición, solicitamos modificar las siguientes especificaciones técnicas de dicho módulo: DONDE DICE: Monitor o módulo para la información transcutánea, fiable, no invasiva y en tiempo real de pa pO2 y de la pCO2. En el caso de tratarse de un módulo, éste será compatible con los monitores modulares y máquinas de anestesia existentes en el centro. DEBE DECIR: Monitor o módulo para la información de manera no invasiva y en tiempo real de consumo de O2 y pCO2. En el caso de tratarse de un módulo, éste será compatible con los monitores modulares y máquinas de anestesia existentes en el lote. JUSTIFICACION: De esta manera, se estaría dando cumplimiento a la ley de "libre participación", abriendo así las especificaciones para la participación de más proponentes. Además, el método propuesto al ser no invasivo, se evitan posibles complicaciones al paciente. DONDE DICE: Monitorización continua de forma transcutánea de la pO2 para evitar los riesgos de hiperpoxia y las complicaciones graves derivadas de esta situación. DEBE DECIR Monitorización continua de forma no invasiva del consumo de O2 para evitar los riesgos de hiperpoxia y las complicaciones graves derivadas de esta situación. JUSTIFICACIÓN: De esta manera, se estaría dando cumplimiento a la ley de "libre participación", abriendo así las especificaciones para la participación de más proponentes. Además, el método propuesto al ser no invasiva, se evitan posibles complicaciones al paciente. 1.2. Accesorios DONDE DICE: Sensores transcutáneos reusables aptos para neonatos DEBE DECIR: Sensores y accesorios para monitoreo de gases en Neonatos. JUSTIFICACIÓN Los sensores transcutáneos son invasivos, por lo tanto, son más riesgosos y traumáticos; al ser "No invasivos", estamos evitando posibles complicaciones.</p>	VER ENMIENDA 67
130	<p>Ítem 123 (EM000709) Características técnicas: Párrafo 5 DICE: Relación I:E adecuada para la aplicación clínica del dispositivo biomédico (el proponente debe especificar). Valores aproximados: Relación I:E de 11.2:1</p>	VER ENMIENDA 14

	<p>a 1.600</p> <p>SOLICITAMOS SE MODIFIQUE: Que este punto sea según fabricante</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Es un parámetro muy variable según fabricación y los valores solicitados no es valor fisiológico, sino más bien comercial, por tal novito pedimos se pueda cambiar.</p>	
131	<p>PARA TODOS LOS ITEMS DEL LOTE 7</p> <p>DICE:</p> <p>Presentación de certificados (fotocopia simple) de que los productos/componentes/accesorios no son tóxicos, ni nocivos, ni contienen látex, ni ftalatos, etc. ni para el personal sanitario ni para los pacientes.</p> <p>SE SOLICITA:</p> <p>Eliminar la presentación de esta certificación ya que al presentar como ejemplo el ISO 13485 ya certifica la calidad del equipo médico en cuestión.</p>	<p>VER ENMIENDA 68</p>
132	<p>PARA TODOS LOS ITEMS DEL LOTE 7</p> <p>DICE:</p> <p>Si elemento propuesto es de acero inoxidable, o dispone de partes de acero inoxidable, el ofertante debe presentar los certificados (fotocopia simple: AISI o ASE y porcentaje de Cromo/Niquel) que acrediten la composición del acero.</p> <p>El mandante se reserva la posibilidad de solicitar cuantos originales de la información facilitada considere precisos a fin de garantizar la veracidad de los datos ofertados.</p> <p>SE SOLICITA:</p> <p>Se permita solamente la presentación del certificado AISI o ASE CON SU NUMERACION RESPECTIVA QUE ES LA QUE DETERMINA LA COMPOSICION DEL ACERO PUDIENDO SER POR EJEMPLO AISI 304 O 316.</p>	<p>El certificado debe estar identificado para el ítem que corresponda según lo requerido.</p> <p>VER ENMIENDA 68</p>
133	<p>ITEM AT000419 "ARMARIO PEQUEÑO DE SEGURIDAD"</p> <p>DICE:</p> <p>Según la norma UNE-EN 14470-1</p> <p>Esta norma es europea sin embargo existe normas de seguridad equivalentes tales como la OSHA y NFPA que rigen en Estados Unidos.</p> <p>SE SOLICITA</p> <p>Que estas normas también sean consideradas.</p>	<p>VER ENMIENDA 69</p>
134	<p>ITEM EM 000095 "CARRO NODRIZA"</p> <p>DICE:</p> <p>Carro compatible con los cajetines y cajones de gran tamaño de los carros unidosos existentes en el centro. Compatible con los carros unidosos del Centro.</p> <p>SE SOLICITA:</p> <p>Se solicita modificar esta característica técnica por la opción de un carro para el traslado de medicamentos con aproximadamente 50 cajinetes, cajones medianos y grandes.</p>	<p>VER ENMIENDA 70</p>
135	<p>ITEM EM000314 "MESA DE ENDOSCOPIA"</p> <p>DICE:</p> <p>Posibilidad de soporte sobre un único pie.</p> <p>SE SOLICITA:</p> <p>Aclarar con mayor detalle de que se trata este requerimiento.</p> <p>DICE:</p> <p>Barreras de seguridad lateral escamoteables - Apoya brazos acolchados. Estos dos requerimientos técnicos no son coherentes entre sí, ya que no es viable el diseño de una mesa con esas dos características simultaneas porque una interfiere con la funcionalidad de la otra.</p> <p>SE SOLICITA</p> <p>Eliminar la especificación "Barreras de seguridad lateral escamoteables", ya que el apoya brazos presenta mayor funcionalidad.</p> <p>DICE:</p> <p>Bandeja porta monitor</p> <p>SE SOLICITA:</p> <p>Eliminar esta característica técnica, ya que cada marca de monitor tiene su propio portamonitor específico para el modelo.</p>	<p>VER ENMIENDA 71</p>
136	<p>ITEM EM00705 "CARRO UNIDOSIS"</p> <p>DICE:</p> <p>Carros para la dispensación por unidosos de medicación a las distintas unidades del hospital, con cajetines de diferentes tamaños intercambiables</p> <p>SE SOLICITA:</p> <p>Se solicita modificar esta característica técnica por la opción de un carro para el traslado de medicamentos con aproximadamente 50 cajinetes, cajones</p>	<p>VER ENMIENDA 72</p>

	<p>medianos y grandes. DICE: Con capacidad para 30 cajetines y con posibilidad de colocar cajones grandes para medicación o productos de gran tamaño. Al menos uno de estos cajones grandes dispondrá de cerradura de seguridad para poder custodiar de forma adecuada fármacos especiales o equipos electrónicos SE SOLICITA: Con capacidad para 20 a 30 cajetines y con posibilidad de colocar cajones grandes para medicación o productos de gran tamaño. Al menos uno de estos cajones grandes dispondrá de cerradura de seguridad para poder custodiar de forma adecuada fármacos especiales o equipos electrónicos DICE: Un mínimo de 28 cajetines por carro. Cada cajetín dispondrá de un mínimo de 2 separadores SE SOLICITA: Un mínimo de 24 cajetines por carro. Cada cajetín dispondrá de un mínimo de 2 separadores</p>	
137	<p>ITEM EM 009010 "NEGATOSCOPIO DE DOS CUERPOS" DICE: Equipo para la visualización por transparencia de películas radiográficas de dos módulos de 360 mm x 430 mm (aprox.) SE SOLICITA: Equipo para la visualización por transparencia de películas radiográficas de dos módulos de 810 mm x 510 mm X 25 mm (aprox.)</p>	VER ENMIENDA 73
138	<p>ITEM MC00019 "CAMAS UCI " DICE: Control RCP bilateral de emergencia con cabecero y pie de cama extraíbles SE SOLICITA Eliminar la palabra bilateral ya que los modelos de camas que tienen control RCP solo vienen en una única posición. DICE: Soporte para monitor SE SOLICITA: Se elimine esta técnica ya que los monitores multiparamétricos tienen como accesorios los porta monitores y no así las camas hospitalarias DICE: Porta-accesorios bilateral SE SOLICITA. Que se elimine esta técnica ya que los objetos personales deberían colocarse en el velador. DICE: Se servirán 6 unidades de arcos de potencia (o de incorporación) SE SOLICITA: Puedan aclarar que estas 6 unidades de arco de potencia son por el total de las camas.</p>	VER ENMIENDA 74
139	<p>ITEM MC00020 "CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA" DICE: Deslizamiento hacia atrás y respaldo telescópico eléctricos SE SOLICITA: Se elimine la especificación técnica "desplazamiento hacia atrás" ya que se trata de una característica de camas destinadas a la unidad de Terapia Intensiva DICE: Auto contorno SE SOLICITA: Puedan explicar detalladamente a que se refiere esta característica técnica. DICE: Control RCP bilateral de emergencia con cabecera y pie de cama extraíbles SE SOLICITA: Se pueda eliminar esta característica técnica ya que ésta es propia de las de terapia intensiva DICE: Indicador de posición baja</p>	VER ENMIENDA 75

	<p>SE SOLICITA: Puedan eliminar esta especificación técnica ya que es propia de las te terapia intensiva e innecesaria para las hospitalarias comunes.</p> <p>DICE: Porta-accesorios bilateral</p> <p>SE SOLICITA: Que se elimine esta técnica ya que los objetos personales deberían colocarse en el velador.</p> <p>DICE: Longitud máxima con extensión y topes protección: 2405 mm.</p> <p>SE SOLICITA: En caso de aceptar eliminar "desplazamiento hacia atrás" la extensión de las camas sería eliminada también.</p> <p>DICE: Con sistema mecánico en caso de fallo eléctrico</p> <p>SE SOLICITA: Eliminar "sistema mecánico" ya que no existe ningún modelo de ninguna marca que ofrezcan camas que tengan esa dos características simultáneamente, en cuyo caso ya se solicita batería de respaldo en caso de falla eléctrica.</p> <p>DICE: Estructura de aluminio tubular galvanizado y abrazaderas en aluminio epoxi</p> <p>SE SOLICITA: Que esta estructura sea de acero epoxi anticorrosiva</p> <p>DICE: Barandillas escamoteables</p> <p>SE SOLICITA: Se pueda eliminar esta especificación técnica ya que ya se solicita que las barandillas sean rebatibles.</p> <p>DICE: Arco de potencia (barra cromada con el incorporador de potencias para ayudar al paciente a incorporarse): 10 unidades</p> <p>SE SOLICITA: Puedan aclarar que están 10 unidades de refiere por el total de las camas, y que los arcos de potencia sean también de material "acero epoxi"</p> <p>DICE: Quinta rueda direccional</p> <p>SE SOLICITA: Puedan eliminar esta especificación técnica ya que se demostró que una quinta rueda direccional es innecesaria para camas de internación, ya que estas muy rara vez son movidas de un ambiente a otro.</p>	
140	<p>ITEM MC 000021 "CAMILLA DE DUCHA"</p> <p>DICE: Estructura de acero inoxidable y pintado epoxy</p> <p>SE SOLICITA: Modificar Estructura de acero inoxidable "o" pintado epoxy</p> <p>DICE: Plano superior con cabecero regulable</p> <p>SE SOLICITA: Eliminar esta especificación técnica ya que para una camilla de ducha es innecesaria tener esta especificación.</p> <p>DICE: Camilla eléctrica con cargador de batería</p> <p>SE SOLICITA: Eliminar esta característica técnica ya que se pide una camilla con sistema de bomba hidráulica.</p>	<p>VER ENMIENDA 76</p>

141	<p>ITEM MC000025 "CAMILLA GINECOLÓGICA/UROLÓGICA DE ALTURA VARIABLE" DICE: CAMILLA GINECOLÓGICA/UROLÓGICA DE ALTURA VARIABLE SE SOLICITA: Eliminar la palabra urológica ya que las características técnicas son netamente para las camillas ginecológicas. DICE: Soporte para aparatos médicos (colposcopio) SE SOLICITA: Eliminar esta característica técnica ya que los colposcopios son equipos de piso y presentan brazos pantograficos para sus movimientos y no necesitan ningún soporte para equipos médicos. DICE: Ruedas retráctiles SE SOLICITA: Se pueda eliminar esta característica técnica ya que se solicita "Base estable con ruedas. Patines niveladores en la base de las patas" por lo que se presenta una incoherencia al solicitar que sean retractiles.</p>	<p>VER ENMIENDA 77</p>
142	<p>ITEM 000026 "CARRO AUXILIAR GRANDE 90X50X95CM" DICE: Incluirá 8 contenedores con guías. SE SOLICITA: Que para mayor seguridad que incluya 5 cajones. DICE: Posibilidad de transportar cubetas de 600 x 400 mm, estantes o módulos de 300 x 400 mm o medidas múltiples SE SOLICITA: Se modifique a la "Posibilidad de transportar cubeta con tapa en la parte lateral interna."</p>	<p>VER ENMIENDA 78</p>
143	<p>ITEM MC000029 "CARRO DE TRATAMIENTOS CON CAJONES" DICE: Los cajones contarán con elementos divisorios que permitan la subdivisión del espacio interior. SE SOLICITA Se pueda aclarar con detalle esta especificación técnica</p>	<p>Cada uno de los cajones debe tener divisiones internas que facilite la separación de piezas u objetos. VER ENMIENDA 79</p>
144	<p>ITEM MC000057 "LÁMPARA DE OBSERVACIÓN DE PIE" DICE: Puerto USB para carga de dispositivos electrónicos SE SOLICITA: Se elimine esta característica técnica ya que el equipo no fue diseñado para la aplicación que se le desea dar al solicitar este accesorio.</p>	<p>VER ENMIENDA 80</p>
145	Favor aclarar el ítem MC000075 "SOPORTE DE SUERO DOBLE CON RUEDAS"	VER ENMIENDA 81
146	Favor aclarar el ítem MC000069 "SILLA DE RUEDAS"	VER ENMIENDA 82
147	Favor aclarar el ítem MC000063 "MESA MAYO"	VER ENMIENDA 83
148	Favor aclarar el ítem MC000064 "MESA INSTRUMENTAL CIGUEÑA"	VER ENMIENDA 84
149	Favor aclarar el ítem MC000065 "MESA PARA INSTRUMENTOS (67 X 120)"	VER ENMIENDA 85
150	Favor aclarar el ítem EM009013 " INYECTOR DE CONTRASTE PARA EXÁMENES DE RMN"	VER ENMIENDA 86
151	Favor aclarar el ítem EM000607 "LÁSER DIODO"	VER ENMIENDA 87
152	Favor aclarar las dimensiones del instrumental para cirugía vascular	VER ENMIENDA 88